

***ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
E.O.T.***

MUNICIPIO DE BURITICÁ

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

“ Buriticá, historia de todos ”

CORPORACIÓN LA MEJOR ESQUINA DE AMERICA

Noviembre de 1999

INTRODUCCIÓN

La oportunidad de desarrollar un Plan (Esquema) de Ordenamiento Territorial debe ceñirse a lo estipulado por la Ley y las múltiples reglamentaciones derivadas de ella; pero esta oportunidad es tanto mayor sí la elaboración de los mismos planes de ordenamiento se realiza para una serie de municipios localizados dentro de una región homogénea: ***El Occidente Medio Antioqueño.***

En estas condiciones, el contar con un marco general que establezca la unidad regional y señale las diferencias específicas, se constituye en una necesidad que debe guiar los estudios desde su etapa inicial. Un marco jurídico común para los Esquemas de Ordenamiento Territorial -EOT- y una metodología que permita considerar las diferencias de cada municipio dentro de la homogeneidad de la región, son consecuentemente, puntos de partida inobjetables.

Con respecto a la comprensión de la región como un todo y sus relaciones con una estructura mayor Departamental y aún Nacional, es claro, que surge la necesidad de considerar cada uno de los municipios estudiados, de acuerdo con una cultura y una geografía específica; pero siempre, a partir de la homogeneidad de la región mayor.

El contenido del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT–, se ajusta a los establecido en el Artículo 17 de la Ley 388 de 1997 y en el Artículo 16 del Decreto 879 de 1998, además de lo establecido en la reglamentación consignada en el Decreto 1504 de 1998, en lo que hace referencia al manejo del espacio público.

El Documento Técnico de Soporte, está estructurado en tres capítulos, el primero de los cuales tiene por objetivo darle un marco general conceptual, metodológico, legal y regional (contextual) al estudio propuesto. Los dos capítulos siguientes siguen la presentación establecida en la Ley 388 de 1997: Diagnóstico y Formulación.

En cuanto a la expresión cartográfica se refiere, los planos están agrupados en tres categorías: Planos de estructura regional o Generales (**G**), planos rurales (**R**) y planos urbanos (**U**); cada una de las anteriores categorías tiene una numeración

consecutiva. Los planos anteceditos de una **P**, tanto en el área urbana como en el área rural, son los planos síntesis o de propuesta, y se encuentran localizados al final de cada una de las categorías.

Los Esquemas de Ordenamiento Territorial realizados por la “Corporación La Mejor Esquina de América” para los municipios del Occidente Antioqueño: Liborina, Armenia, *Buriticá*, Ebéjico y Anzá, tienen una base común fundamentada en una metodología y en una comprensión integral del territorio, por lo tanto el enfoque de los problemas parte de una conceptualización única aplicada a las características específicas de cada municipio.

La necesidad de un Ordenamiento Territorial se ha visto reflejada en una copiosa reglamentación, mediante la cual se pretende hacer obligatorio un ejercicio que debe estar en la base del desarrollo de toda comunidad; pero si los mismos ciudadanos no toman conciencia de lo que significa este ordenamiento, y de los beneficios que de él se derivan, muy pocos serán los resultados que de él se obtengan.

Sólo en el momento en que los usos del suelo urbano y rural respondan a un tratamiento que obedezca más a lo cultural que a lo normativo, a lo real que a lo formal, estaremos cerca de lograr los usos sostenibles y posibles. **Por eso la misma participación, tampoco debe convertirse en un ejercicio enmarcado dentro de la sola normativa, sino que debe obedecer a una oportunidad permanente que la Administración brinda al habitante como una forma de hacer ciudad a partir del ciudadano.**

La elaboración de planes de ordenamiento territorial como fruto de la Ley 388 de 1997, es un ejercicio que pretende desarrollar un sistema de planeación municipal permanente y continuo, dentro del cual el presente esquema debe ser entendido como un primer esfuerzo y no como un hecho terminado.

1.1. LO METODOLÓGICO

Se parte de una comprensión de la problemática municipal y de sus interrelaciones con la región circundante, a partir de un proceso participativo, así como del análisis del impacto que pueden generar en el área los diferentes macroproyectos de origen oficial y privado que se encuentran en estudio o en ejecución. El entender correctamente las relaciones del área municipal dentro de una totalidad permite detectar **la estructura del territorio** y los procesos formativos que en él se llevan a cabo como ecosistemas, que no necesariamente coinciden con sus límites político-administrativos.

Es sólo a partir de un correcto entendimiento de las potencialidades del municipio y de su papel dentro de **la subregión, con base en una pedagogía y una cultura de la planeación participativa**, que es posible formular una **visión de futuro**, visión que debe ser confrontada y complementada a medida que se desarrolle el estudio, con un nivel de detalle mayor.

En cuanto hace referencia a la metodología propiamente dicha, para el **estudio del territorio municipal**, ésta se basa en el análisis de tres sistemas básicos, más no secuenciales, cuya descomposición, superposición y estudio, señalan con claridad la vocación de desarrollo del ente territorial objeto de la propuesta. Estos tres **sistemas** expresados fundamentalmente a partir de **mapas temáticos** son:

EL TERRITORIO (T)+ LA COMUNIDAD (C) + LA POLÍTICA (P) = EL PLAN

El examen de las interrelaciones entre la población, los asentamientos humanos, el medio ambiente y el desarrollo requiere entonces considerar:

- **El Territorio (T)**, entendido como el espacio físico y las construcciones, escenario de la actividad social y que, transformado o no por el hombre, recibe de estos valores que le confieren un uso y un potencial determinado (Atributos)¹.

¹ Ministerio de Desarrollo Económico. Ciudades y Ciudadanía. La política Urbana del Salto Social. Santa Fé de Bogotá, D.C., Septiembre de 1995.

Podemos considerar dos tipos de espacialidades territoriales.

- **El espacio natural**, entendido como aquel en que domina el **espacio abierto**, que no ha recibido intervenciones del hombre, y que se conserva en su estado primitivo y conforma “la oferta de bienes y servicios ambientales” o “la base natural de sustentación”, o bien aquel, en el cual las intervenciones definieron una espacialidad con base en otros elementos naturales, movida por criterios sociales o económicos, que hacen de él un espacio natural intervenido y que denominamos la “demanda social de bienes y servicios ambientales”. **(lo rural)**.
- **El espacio transformado**, entendido como aquel en el cual una sociedad específica, con base en su cultura y tradición, ha definido una espacialidad propia para el desarrollo de las actividades humanas, y donde la interacción y comunicación social se manifiestan a través de un alto grado de urbanidad. **(lo urbano)**.

Acá, **el espacio público** se constituye en determinante de todo el sistema y tiene prevalencia sobre los demás usos del suelo. (Artículo 5º Ley 9 de 1989).

- **La Comunidad (C)**, como actor fundamental de desarrollo se constituye en el centro alrededor del cual deben girar todas las políticas y programas realizados en un entorno físico determinado. En el anterior sentido, al hablar de comunidad, hablamos tanto de los sectores privados interesados en el desarrollo, como de la sociedad civil (clase, género y generación) que participa de él, es decir de la ciudad como fenómeno social complejo (Dimensiones).

La tradición y la cultura como elementos fundamentales que han plasmado sobre el territorio conceptos espaciales específicos, deben ser el punto de partida para comprender hoy la influencia del pasado en las transformaciones futuras.

- **La Política (P)**, entendida, dentro de un estado de derecho, como las normas, reglamentaciones y acciones del Estado que deben regular y facilitar el desarrollo, a todos los niveles y a entender una situación presente, que es

determinante en el momento de prospectar el futuro. Está representada por el denominado sector público y expresada en el marco legal vigente.

Es la interacción de estos factores la que nos permite entender los diferentes estadios de desarrollo de una comunidad y los condicionantes bajo los cuales éste se ha dado. Por lo **tanto el análisis debe partir del entendimiento de las raíces y el territorio que han dado lugar a un tipo de desarrollo y a una cultura específica, como medio de entender la situación actual, en la cual los ciudadanos deben ser partícipes fundamentales, cuando de mirar hacia el futuro se trata.**

Es necesario entender la participación, no a partir de la sola legislación vigente, sino como un proceso pedagógico que pretende con el tiempo que cada comunidad sea “dueña” de su propio desarrollo. La participación representativa constituye solo un elemento legal mediante el cual se le quiere dar validez a las determinaciones que contiene un plan, pero la “participación participativa” se ve involucrada en las decisiones sólo cuando el ciudadano común, el hombre de la calle, en su cotidianidad, ve validadas sus expresiones en un proceso a partir del cual se debe formular el futuro.

Con el fin de incentivar estas formas de participación pedagógica que conduzcan hacia una verdadera **ciudad educadora**, se proponen actividades que nos permitan tener contacto con la comunidad, sin distingo de clase, género y generación, única forma de obtener una visión global del municipio:

El territorio es resultado de la elaboración conjunta de todos aquellos actores partícipes de la comunidad que lo habita; y como tal sus orientaciones a futuro deben estar determinadas por un consenso en el que se haga manifiesta la presencia de toda la ciudadanía, por ello resaltamos la **participación comunitaria** como un mecanismo de interacción entre la comunidad y la administración, que permitirá el desarrollo efectivo del Esquema de Ordenamiento Territorial, garantizando además la veeduría de los proyectos derivados de éste.

Nuestra preocupación, es entonces, garantizar una participación amplia y efectiva en la que se involucren el mayor número posible de actores, a partir de

mecanismos que faciliten la aproximación a todos los niveles sociales, culturales y generacionales, estos han sido concebidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, de tal forma que la información recolectada permita dar cuenta de las distintas visiones y desde allí elaborar una propuesta acorde con los requerimientos de “todos”.

Para motivar tal participación en el proceso de elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial, se han propuesto cinco mecanismos que garantizan un adecuado desarrollo de las actividades de recolección de información y discusión de los proyectos.

- 1. Talleres.** Si bien las mesas de trabajo han mostrado ser un mecanismo válido para la participación comunitaria también ha sido evidente el hecho que se convierten en un mecanismo excluyente, pues a éstas solo asisten aquellas personas vinculadas de una u otra forma a los procesos seguidos por la administración, es decir, que no es posible establecer una participación amplia. Creemos que la participación oficial es válida, si es enfocada desde una posición autocrítica que permita descubrir las falencias y las potencialidades del municipio.
- 2. Entrevista abierta (no estructurada).** Este mecanismo permite la participación del común de la población, es decir de todas aquellas personas que no hacen parte de agremiaciones y que posibilitan una visión mas integral, ellas permiten aproximarnos a la cotidianidad y entender las preocupaciones básicas de la población, así como sus inquietudes y expectativas frente al EOT.
- 3. Elaboración de la maqueta.** Más que una simple elaboración mecánica de este medio visual, el ejercicio tiene como propósito la interacción con un grupo específico de la población, puesto que se dirige especialmente a los jóvenes. A través de éste mecanismo de participación activa es posible conocer las expectativas, la visión y las inquietudes de quienes participan en él.

Creemos que son los jóvenes los actores primordiales ya que en ellos se cifran las reales posibilidades de futuro que tiene el municipio.

Como labor pedagógica la maqueta facilitará una aproximación concreta a la comprensión del territorio, sus características naturales y antrópicas, permitiendo al joven descubrir las potencialidades y las carencias de su municipio.

Como herramienta la maqueta posibilita en los talleres una interpretación clara del territorio, permitiendo a los participantes ubicarse claramente en él y dando así una información precisa de los aspectos de interés para el Esquema de Ordenamiento Territorial.

La elaboración de una maqueta del municipio por parte de los estudiantes (juventud) de cada localidad permite en una forma pedagógica, transmitir los principales conceptos fisiográficos que la maqueta encierra, maqueta que posibilitará posteriores discusiones con la comunidad: Identificación de áreas con diversas características, caminos, toponimia, microcuencas, etc.

4. **El concurso.** Consiste en presentar una propuesta que bien puede ser un proyecto puntual, sus aportes son realmente efectivos cuando se trata de hacer una interpretación de las relaciones espaciales, las carencias y las posibles soluciones, a problemas cotidianos relacionados con la ocupación del espacio público. (Ver convocatoria).
5. **Recorridos ecológicos y culturales.** Se pretende con esta actividad crear conciencia de los valores ambientales, culturales y paisajísticos del territorio municipal, mediante el reconocimiento de los distintos elementos constitutivos de éste.

La participación comunitaria es el único mecanismo real que posibilitará un adecuado desarrollo de la concertación, pues, a partir de esta los distintos grupos generacionales y sociales dialogarían en un mismo plano, en una misma dirección, permitiendo la expresión libre y espontánea de todo individuo con interés de hacerse partícipe del proyecto de ciudad.

“La investigación, como acto de conocimiento, tiene como sujetos cognoscentes, por una parte los investigadores profesionales, por la otra los grupos populares y como objeto por descubrir, la realidad concreta. En tal

concepción práctica de la investigación, cuanto más van profundizando los grupos populares, como sujetos, el acto de conocimientos de sí mismos, en sus relaciones con la realidad, tanto más pueden superar o van superando el conocimiento anterior en sus aspectos más ingenuos. De este modo, al hacer investigación, educo y me estoy educando con los grupos populares”. (Paulo Freire en: Cerda, Hugo. “Los elementos de la investigación” 1ª edición. 1991).

Es necesario, pues, entender **“El pasado”** y las razones que a través del tiempo le han dado sentido a los asentamientos actuales. Es claro que en ello tiene incidencia su ubicación dentro de un contexto geográfico, y las acciones específicas del Estado que han colocado a la región en diversas situaciones frente a su entorno regional.

“La expresión cartográfica por intermedio de planos temáticos y jerarquizados, y la sobreposición de los mismos, se constituye en la base para la comprensión del pasado, su entorno geográfico y su evolución hasta el presente”.²

² IAN L. McHARG. COMPOSER AVEC LA NATURE. Septiembre 1980.

La naturaleza es un proceso biológico en interacción constante; ella responde a determinadas leyes y constituye para el hombre un sistema de valores con potencialidades y restricciones que le son propias.

El entendimiento de la situación actual. “El presente”, en el cual la comunidad es el actor esencial y mediante cuya participación se han de definir las situaciones futuras. Acá el sentido de identidad y de apropiación del territorio juega un papel preponderante.

Las expresiones comunitarias deben mirarse a través de la actividad social de los habitantes y del entendimiento de la ciudad como un todo: “vivir la ciudad”.

“Se parte del análisis de los usos actuales del territorio y sus implicaciones en términos del desarrollo (de mediano y largo plazo), permitiendo al municipio definir acciones tendientes a superar conflictos ambientales surgidos a raíz de las diferentes formas de intervención que históricamente se han dado sobre el territorio”.

“La planificación del uso de la tierra es un elemento fundamental en el proceso de ordenamiento territorial municipal en la medida que permite identificar y seleccionar las mejores formas de utilización de la tierra y la distribución y localización de las actividades en el territorio. Considerando la realidad tanto biofísica como socioeconómica, cultural, tecnológica y política del territorio”³.

El medio natural

- El Territorio.

- Zonas de riesgo y limitaciones al crecimiento.
 - .Pendientes.
 - .Inundaciones.

³ Ministerio del Medio Ambiente. Oficina Asesora de Ordenamiento Ambiental. Bases Ambientales para el Ordenamiento Territorial Municipal en el Marco de la Ley 388 de 1997. Santa Fé de Bogotá, Abril de 1998.

.Inestabilidad.

- Patrimonio natural.
- **Síntesis.** Posibles áreas de expansión.

El medio transformado (infraestructura antrópica).

- . Demografía. (crecimiento probable y posible)
- . Accesibilidad. Sistema vial. Jerarquías.
- . La mancha urbana.
- . Perímetro sanitario. Los servicios públicos domiciliarios.
- . Perímetro urbano actual (Acuerdo Concejo Municipal).
- . Morfologías.
- . Espacio público. Estructura. Toponimia. Nomenclatura.
- . Patrimonio arquitectónico. El edificio público.
- . Proyectos específicos.
- . Usos del suelo. Densidades. Valores de la tierra.
- . Tendencias de crecimiento. La vivienda.
- . **Síntesis.** La estructura urbana.

1.2.2.2.3 La política.

- Plan Nacional de Desarrollo. (Proyecto de Ley 173 de 1999).
- Plan de Desarrollo Departamental.
- Programa de Gobierno.
- Plan de Desarrollo Municipal (Capítulo VIII. IX y X. Ley 152/94. artículo 21. Ley 388/97).
- Legislación regional (CORANTIOQUIA)
- Leyes, Decretos, Ordenanzas y otras normativas.
- División política.
- Bienes de propiedad municipal.
- **Síntesis.** Imagen actual.

Los **objetivos** se pueden definir como los resultados a largo plazo que una organización aspira lograr a través de su misión básica.

Las **estrategias** son los medios por los cuales se lograrán los objetivos

Las **políticas** son las pautas establecidas para respaldar esfuerzos con el fin de lograr los objetivos ya definidos

Por otro lado la Ley 388 de 1997 en su artículo 12, define la estructura urbano-rural e intra-urbana como “**el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas**”.

1.3.1. El contexto nacional

El sistema nacional de ciudades, esta sustentado en una antropología de ocupación del territorio, que ha condicionado el desarrollo del país y que en el caso de la zona andina, encontró en los grandes ríos un condicionante y medio a la vez, para propiciar la penetración al interior del país, y permitir el afianzamiento de los primeros asentamientos.

Son los ríos Magdalena y **Cauca** y las características fisiográficas del territorio que ellos ocupan, los que han permitido la creación de una serie de vías de penetración, que a partir de los cauces de dichos ríos incursionan hacia el interior, con desviaciones sucesivas hacia aquellos centros poblados de mayor densidad: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, siempre a partir del eje principal.

Es este sistema vial estructurante el que apoya por un lado y ha dado lugar por otro, a lo que se denomina el “desarrollo por ejes”, que de una manera jerarquizada identifica la ocupación del territorio y las actividades sociales y económicas que en él se desarrollan

La estructura vial nacional de carácter primario, la podemos dividir así: ⁴

⁴ Calle, Carlos J. y otros. Secretaría de Obras Públicas Departamentales. Directrices Generales de Ordenamiento Territorial del Departamento de Antioquia y de la Zona Central de Influencia del Desarrollo Urbano Metropolitano. 1998.

1. **La troncal occidental** que desde el Ecuador va recorriendo la ruta Pasto, Popayán, Cali, se prolonga a lo largo de la zona del río Cauca penetrando en Antioquia por La Pintada con ramificaciones hacia Medellín y Santa Fe de Antioquia. De Medellín la vía continua hacia la meseta de Santa Rosa, para retornar al río Cauca en Puerto Valdivia, continuar hasta Caucasia y de allí a Sincelejo y Cartagena.

Sobre el eje del río Cauca el CORPES de Occidente señala “ Concentración urbana con especialización en el sector terciario de la economía. Cuando se hace la sumatoria de la distribución físico-espacial de la zona, se dibuja una inmensa conurbación asentada a lo largo del río Cauca, desde Popayán hasta Medellín, es un gran corredor de competitividad donde se concentrará el 80% de la población (alrededor de 17 millones de habitantes) y el cual basará su actividad económica en el sector terciario, la venta de servicios y actividades mucho más rentables que la explotación del sector primario”

“Allí será necesario construir un gran proyecto educativo y adelantar una cruzada de formación del recurso humano, que sobrepase las limitantes de las políticas coyunturales para convertirse en un propósito de país y de región”.

“En este contexto, se deberán tener consideración variables como el desplazamiento de las zonas industriales hacia los puertos marítimos, para aprovechar las posibilidades agroindustriales y de economía de escala en Urabá y en Buenaventura, las potencialidades de Tumaco en el esquema de la integración binacional y el futuro desarrollo portuario sostenible de Tribugá”.

“Aquí tienen también lugar los más importantes desarrollos viales, ferroviarios, portuarios y aeroportuarios, que conforman los vasos comunicantes de esta ciudad-región”.

2. **La troncal central** que partiendo de San Miguel (frontera con El Ecuador), continua por Mocoa, Pitalito, Neiva, Girardot, Honda, Dorada, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Aguachica, y Fundación y de allí hasta Santa Marta.
3. **La troncal oriental**, que saliendo de la troncal central en Girardot, va a Bogotá, Tunja, Bucaramanga y Aguachica, donde empalma de nuevo con dicha troncal central.

Por otra parte se conformaron las siguientes transversales:

3. **La transversal central** que de Villavicencio va a Bogotá, Ibagué, Armenia, Buga y Buenaventura.
5. **La costanera del Atlántico** que va desde Paraguachón a Riohacha, Santa Marta, Barranquilla y Cartagena.
6. La transversal Villavicencio - Bogotá - Medellín - Urabá.

Es el fortalecimiento de este sistema básico estructurante, lo que puede configurar una serie de ejes que aseguren continuidad en la comunicación entre las distintas regiones del país, si bien es necesario anotar que ellos presentan una cierta discontinuidad a través de su recorrido, que es necesario solucionar con prioridad en el corto plazo.

parte sur-oeste, en los límites con el río Cauca, presentando adicionalmente algunos pequeños cuerpos intrusivos diseminados en la zona sur.

Se reporta un cuerpo de dioritas en estado cataclástico al sur-oeste del municipio, dentro del cual se localiza parte del casco urbano y la vía de acceso en una longitud de 7 kilómetros. A esto se debe el estado de inestabilidad observado en la vía de acceso al municipio con múltiples cicatrices de deslizamientos y chorreaderos de material fracturado.

Andesita de *Buriticá*. Como un cuerpo semi-alargado de edad terciaria y localizado al sur oeste de la cabecera, se presenta la andesita horbléndítica de ***Buriticá***, de carácter porfídítico y con alteración hidrotermal en sus contactos con el Batolito de Sabanalarga y las rocas volcánicas del Grupo Cañasgordas, respectivamente.

Depósitos no consolidados del Cuaternario. (Qf, Qar, Qcd). Los depósitos aluviales Qar conformados por arenas y gravas rellenan los cauces y conforman las planicies de inundación de los ríos principales. Ocurren en forma continua a lo largo del curso de quebradas importantes como La Aguada y Bermejil, los cuales

se confunden a veces con los abanicos formados cuando las corrientes tributan al Cauca.

1.3.3.1.1 Geomorfología.

Las unidades geomorfológicas que sirven de modeladoras del relieve son:⁵

Unidad de vertientes largas (Uvl). Corresponde al área comprendida al occidente del municipio y esta asociada a las diabasas y basaltos de la formación Barroso.

Se presenta un relieve sobresaliente con topografías abruptas y con pendientes fuertes a moderadas y generalmente largas, con presencia de cerros simétricos. El drenaje es semidenso a dendrítico y los cauces son profundos, largos y rectos, formando valles típicos en forma de V con escasa vegetación (bosques de galería).

Los deslizamientos presentes corresponden a la caída de la capa de suelos más superficial, por lo tanto son poco profundos.

Unidad de vertientes cortas (Uvc). Laderas de relativo poco desarrollo, que rematan sobre filos, divisiones y altos, localizados hacia la parte media de las vertientes. Esta unidad se asocia a las dioritas del batolito de Sabanalarga y a la Andesita de **Buriticá**. Se presentan colinas cortas y semirredondeadas con pendientes menores y caños poco profundos. Desarrolla un relieve semiparalelo de densidad media. La roca en esta unidad se presenta con diaclasamiento muy irregular.

Unidad de colinas bajas. (Ucb). Esta unidad morfológica se presenta al occidente de la falla Romeral y corresponde a los depósitos de vertiente y de flujo existentes como El Guásimo y la quebrada Bermejil, donde se presenta un relieve bajo a irregular.

⁵ INTEGRAL. “Carretera Santa Fé de Antioquia – Puerto Valdivia”. Estudio Fase 1, Informe Geológico, mayo, 1995.

Los drenajes son escasos e irregulares con cauces poco profundos. La pendiente promedio es de 30 grados, con pobre desarrollo de suelos residuales y afectados por fenómenos de erosión laminar, reptación, inducido por la falta de cobertura vegetal.

Unidad de planicies aluviales. (Upa). Pertenece a esta unidad las terrazas del río Cauca y los depósitos aluviales de las quebradas principales como Bermejil, Tesorera, Remango, entre otros, que forman zonas planas y en general estables en las inmediaciones de su desembocadura en el río Cauca.

1.3.3.1.2 Megadeslizamiento El Guásimo.

El megadeslizamiento El Guásimo aparece actualmente como una masa estable dentro del contexto tectónico regional, pero se encuentra afectado por numerosos deslizamientos y focos erosivos aislados activos y de gran magnitud.⁶

Sobre la quebrada La Clara se observan afloramientos de diabasas y basaltos pertenecientes a la formación Barroso, rocas que hacia la zona del deslizamiento se encuentran cubiertas por depósitos de flujo y coluviones importantes.

El deslizamiento presenta dimensiones promedio de 3 Km x 1,5 Km x 0,5 Km siendo más delgado hacia la corona (**Ver Foto 1**). En su parte superficial tiene por lo menos 100 m de detritos finos horizontalmente estratificados, como se observa en los cortes de la quebrada El Guásimo, cauce que disecta fuertemente los depósitos cuaternarios. Este material suprayace en un paquete de espesor indeterminado de bloques subáguales de diabasas heterométricas de tamaños no superiores a 0,5 m, aglutinadas en una matriz limo arenosa medianamente compacta.

Hacia la parte superior del deslizamiento se evidencia una menor profundidad de los materiales depositados, encontrándose diabasas fuertemente fracturadas en el lecho de algunas cañadas.

La cara frontal del deslizamiento se encuentra en actividad morfológica importante, mas fuerte hacia la parte norte, evidenciada por numerosos

⁶ ibid

deslizamientos y erosión concentrada de diferentes profundidades. La gran actividad que se origina con la interacción del agua, el material deleznable, la baja compactación, el fracturamiento de la roca asociado a la tectónica de la zona, influenciada por la falla El Guásimo, hacen que **este sector del municipio sea considerado zona de usos restringidos**, mas si se tiene en cuenta que por este foco erosivo se consideró el cambio del trazado de la vía Santa Fé de Antioquía- Puerto Valdivia, de la margen izquierda a la margen derecha cruzando el río Cauca con una obra de concreto importante.⁷

1.3.3.2 Fisiografía

La cordillera occidental que penetra al departamento de Antioquia por el sur, presenta al occidente el valle del río Atrato, húmedo y selvático, que yace sobre el “Geosinclinal Bolívar”. El borde oriental de la cordillera tiene como limite el estrecho valle tectónico del río Cauca, más encañonado al sur y abierto en las proximidades de su desembocadura. El recorrido en Antioquia de esta cordillera alcanza a ser de aproximadamente 200 km a partir del Nudo de Caramanta hasta cuando finaliza su recorrido en limites con el departamento de Córdoba.

Esta cordillera en el departamento de Antioquia se caracteriza por presentar una topografía abrupta, pendientes fuertes y las mayores alturas, tal es el caso de los Farrallones del Citará 3.900 m que siguen el limite con el Chocó; más al norte el Páramo de Urrao – Frontino 4.080 m, en el Alto de La Horqueta 3.740 m, Morro

Pelado 3.485 m, Alto Tres Morros 3,400 m y el Nudo de Paramillo con 3.960 m, donde se origina la trifurcación de la cordillera en los ramales que de occidente a oriente se denominan Serranía de Abibe, Serranía de San Jerónimo y Serranía Ayapel. El Nudo de Paramillo es un área reservada dentro del sistema de Parques Nacionales Naturales, conocida como el Parque Nacional Natural de Paramillo con una extensión de 460.000 hectáreas y con alturas entre los 100 y 3.960 m.s.n.m.

Las laderas occidentales de la cordillera han estado expuestas a lluvias excesivas que han tenido influencia en su fisonomía, en muchos sectores se aprecian afloramientos de masas rocosas.

⁷ ibid

En la vertiente oriental, bordeada por el río Cauca, imperan condiciones climáticas caracterizadas por bajas precipitaciones con régimen torrencial, causantes de fenómenos erosivos de severos a muy severos especialmente en la región de Santa Fe de Antioquia, Giraldo, **Buriticá** y Dabeiba, esta situación era reconocida desde la antigüedad como se concluye de la descripción que en 1885, hacía Uribe Angel del municipio de **Buriticá** con sus tierras pertenecientes a este flanco cordillerano, para el Codazzi, 1979, las tierras de este cañón entre Santa Fe de Antioquia y Dabeiba, “son prácticamente irrecuperables”.

Para W.E. Nygren, citado por el Codazzi, 1979, la cordillera occidental de Antioquia como corresponde parcialmente a un geosinclinal que existió en la era secundaria al oeste de la cordillera Central, que para entonces era un área continental y se extendía desde Urabá hasta Guayaquil (Ecuador).

Durante el terciario sirvió como brazo de mar, luego hasta el holoceno recibió intensa sedimentación, pero ya desde el cretáceo superior se habían presentado períodos de orogenia andina y con ellos la acción ígnea en forma de materiales básicos.

El movimiento de la cordillera estuvo acompañado de fallamientos y actividad ígnea.

La cordillera occidental da la idea de un complejo encadenamiento de materiales sedimentarios y metamórficos intensamente plegados y fallados, interrumpidos en tramos por intrusiones plutónicas.

1.3.3.3 Hidrografía

Con referencia a la **red hídrica**, es importante anotar que a pesar de las numerosas corrientes de agua existentes en la región (occidente medio), éstas en su gran mayoría presentan un alto grado de degradación por la pérdida de la cobertura vegetal en las partes altas y medias del territorio; factor que ha sido determinante en la distribución espacial de los asentamientos poblacionales y usos del suelo rural del Occidente Medio. El Cañón del Cauca, organiza el territorio biofísicamente, **la disponibilidad de agua es factor de organización socio espacial**; CORANTIOQUIA 1997.

El límite occidental del cordón cordillerano centro-occidental es el río Cauca que en Antioquia tiene una cuenca de 15.810 km²; su recorrido en la mayor parte del territorio, se manifiesta como un cañón profundo con ligeros ensanchamientos en las regiones de La Pintada y Santa Fe de Antioquia; éstos se constituyen en los límites sur y norte de la Gran Región Metropolitana. El grado diferente de dureza

de los materiales por donde atraviesa el río, ha dado lugar a que se presenten sectores más estrechos que otros; adicionalmente la velocidad de excavación de su valle ha sido mayor que la de sus tributarios, como se deduce de las grandes diferencias de nivel que deben salvar en sus cortos recorridos desde su nacimiento hasta su desembocadura, Con frecuencia forman saltos con alto potencial para ser utilizados en la generación de energía eléctrica, IGAC, 1979.

Los principales tributarios del Cauca, con origen en la cordillera occidental son los ríos: Arquía, Cartama, San Juan, Barroso, Tonusco, Ituango, Rayo, Tarazá, y Man. En el municipio de **Buriticá** los principales tributarios del Cauca son: Las quebradas La Cuatro, La Clara, Tesorera y Aguada.

La principal cuenca hidrográfica del municipio de **Buriticá**, es la del río Cauca, ésta alcanza una extensión de 15.810 km² en el departamento de Antioquia.

2.2. LA LECTURA RURAL.

En el municipio se identifican cuatro zonas de vida, así: **(Ver Plano R3)**.

Cuadro No. 1. Las zonas de vida.

Zonas de Vida	Biotemperatura	Precipitación año	m.s.n.m	Km ²	%
Bs-T (piso térmico Cálido)	Más de 24° C	1.000- 2000 mm	400 a 1000	61.5	16.9
bh-PM (Piso térmico medio)	18°C- 24°C	1000- 2000 mm	1000 a 2000	174.0	47.8
bh-MB (Piso térmico frío)*	12°C- 18° C	1000- 2000 mm	2000 a 2800-2900	122.2	33.6
Bmh-M (páramo)	6° C- 12° C	1.000-2.000 mm	Más de 2800–2.900	6.3	1.7
TOTAL				364	100

2.2.1.3 Las pendientes.

El territorio municipal presenta una fisiografía bastante accidentada donde alternan todo tipo de pendientes, con una predominancia de aquellas mayores del 50% y con la aparición de zonas de menor pendiente a lo largo de los pequeños valles de

los distintos afluentes y sobre algunas cimas donde se conforman pequeñas mesetas

2.2.1.4 La hidrografía.

Para lograr un desarrollo sostenido, el manejo del agua se vuelve el condicionante fundamental para el desarrollo tanto de las áreas urbanas como rurales, por lo tanto, una correcta comprensión y entendimiento de las diferentes cuencas hidrográficas y de sus características específicas, es importante para determinar los tipos de desarrollo que se pueden favorecer en ellas. El manejo adecuado del agua se vuelve también un factor esencial para la prevención de riesgos por inundaciones y deslizamientos.

El proyecto de Ley No 173 de 1999, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años 1999 a 2002”, recientemente aprobado por el Congreso, afirma que **“Al igual que en el medio natural, a través de la historia el agua se ha destacado como eje de la cultura colectiva y la supervivencia de los grupos humanos y sus relaciones sociales, garantía para el desarrollo de los sistemas productivos, requisito para el desarrollo nacional y, finalmente, como indicador de sostenibilidad”**.

Con base en las características de cada cuenca, en los asentamientos ubicados en su entorno inmediato y en las experiencias de la comunidad, se analizaron las siguientes cuencas, de acuerdo con el documento de trabajo “Lineamientos Técnicos”, elaborado por CORANTIOQUIA. Se aportan los siguientes elementos de interpretación útiles para el ordenamiento territorial. **(Ver Plano R5)**.

Cuadro No. 3. El análisis morfológico de las cuencas hidrográficas.

Cuenca	Afluentes Principales	Cota Nacimiento m.s.n.m.	Cota Desembocadura m.s.n.m.	Longitud Km	Pendiente %	Área Cuenca Km ²	Orden (Horton)	Coefficiente de forma de Captación	Tiempo de concentración (minutos)	Densidad de drenaje
Las Cuatro		3000	350	18.75	14.1	137.3	5	0.58	12.91	3.28
	Urarco	3000	900	12.5	16.8	40.6	5	0.46	10.23	3.57
La Clara		2700	400	17.0	13.5	131.7	5	0.60	12.38	3.71
	Remango	2800	800	9.0	13.3	31.10	4	0.55	8.27	4.50
	Tabacal	2450	750	7.75	21.93	17.9	4	0.52	7.69	3.77
Tesorera		2000	415	9.0	17.6	28.7	4	0.60	8.60	4.60
Aguada		1750	425	7.5	17.6	15.8	4	0.55	7.84	4.33

Nota: Análisis realizado con base en planos en escala 1:25.000.

Algunas de las cuencas analizadas comparten su territorio con municipios limítrofes.

Cuadro No. 4. Caracterización socioeconómica de las cuencas hidrográficas.

(Ver Planos R3 y R5 y Cuadro No. 8).

.Cuencas	Subcuencas	Zona de Vida	%	Corregimientos y veredas	Usos del suelo en la cuenca
Las Cuatro		bs-T	24	Palenque, Las Cuatro, Buenavista, Las Brisas y La Fragua.	Rastrojo bajo, rastrojo alto y pasto enmalezado
		bh-PM	52		Pasto enmalezado, cultivo permanente, rastrojo alto y bajo y Bosque intervenido
		bh-MB	24		Pasto enmalezado, rastrojo bajo y bosque intervenido
	Urarco	bh-PM	40	Urarco, Las Cuatro, Conejos, Las Brisas	Pasto enmalezado, rastrojo bajo y alto y cultivos permanentes.
		bh-MB	60		Rastrojo bajo, pasto enmalezado y bosque intervenido
	Naranjal	bh-PM	20	La Vega, La Cordillera, Urarco, Sopetrancito, Palenque y Las Cuatro	Rastrojo bajo, pasto enmalezado y cultivos permanentes
bh-MB		80		Pasto enmalezado, cultivos permanentes, bosque intervenido y Rastrojo bajo.	
La Clara		bs-T	45	El Puente, Llano Grande, Tabacal, Cabecera municipal, La Fragua y Caráuquia.	Rastrojo alto y bajo y pasto enmalezado.
	Remango	bh-PM	55		Rastrojo alto y bajo y pasto enmalezado.
		bh-PM	65	Guarco, Pajarito, Bubará, Siará, Los Arados, Llano Grande, Sincierco, La Palma y Cabecera Municipal.	Pasto enmalezado, rastrojo alto y bajo y cultivos permanentes.
		bh-MB	35		Pasto enmalezado, rastrojo alto y bajo, cultivos permanentes y Bosque intervenido
	La Clara Alta	bh-PM	40	Sincierco, Costas, Chunchunco, Santa Teresa, Llano Chiquito, Untí y El León.	Rastrojo alto y bajo, pasto enmalezado y cultivos permanentes
		bh-MB	60		Bosque intervenido, pasto enmalezado, cultivos permanentes, rastrojo bajo.
	Tabacal	bs-T	10	El León, Tabacal, El Puente, La Cordillera.	Pasto enmalezado y rastrojo bajo.
		bh-PM	80		Cultivos permanentes, pastos manejados, rastrojo bajo y alto.
		bh-MB	10		Bosque intervenido y rastrojo bajo

Tesorera		bs-T	15	Paraje Alto del Obispo, Mogotes, Higabra, Los Asientos , Murrupal y cabecera municipal.	Pasto enmalezado, rastrojo bajo y alto
		bh-PM	77		Pasto enmalezado, rastrojo bajo y altos y cultivos permanentes.
		Bh-MB	8		Rastrojo alto y bajo
La Aguada		Bs-T	20	Paraje Alto del Obispo y Angelina.	Pasto enmalezado, pasto manejado, Rastrojo bajo y alto.
		Bh-PM	80		Rastrojo bajo y alto, pasto enmalezado y pasto manejado

Nota: Cultivos permanentes: Café, cacao y frutales principalmente.

La inexistencia de planos catastrales y de cartografía básica no hacen posible un análisis socioeconómico de mayor detalle en cada una de las cuencas hidrográficas.

Cuadro No. 5. Las fuentes de agua. (Información básica suministrada por Yasmín Eliana Gómez y Paula Andréa Tamayo, estudiantes de Tecnología Forestal del SENA).
(Ver Plano PR3).

#	Vereda, Corregimiento o paraje que sirve	Quebradas	Altura de la Bocatoma m.s.n.m.	Area de Protección propuesta Ha.	Número de Viviendas
1	El Naranjo	Murrupal Yervabuena	1635 1540	60	
2	Higabra	Yervabuena La Hondura	1410 1325	60	35
3	Angelina	Pie de Loma	695	40**	35
4	Mogotes	El Colchón	710	44**	16
5	Los Asientos - La Mina	San Agustín	1985	16	24
6	Cabecera de Buriticá	Guarco (Pilones)	2025	184	394***
7	Guarco	Pilón	2135	96	254
8	Pajarito	Pajar 12ito. (Grande)	2130	52	24
9	Los Arados	La Seca La Sara	2105 2095	48	7
10	Chunchunco	Las Camelias (Chunchunco)	1375	148	9
11	Sincierco	Los Chorros (El Quibrál) Sincierco (Pescadero)	2130 1945	248	48
12	Costas	La Toma	1650	36	9
13	Llano Chiquito	Llanadas	2035	24	24
14	El León	Llano adentro, El Monal	2250 2230	12	
15	Tabacal	Potrero (Usaba)	1505	80	
16	El Ciento	Monal – La viva	1645	66	
17	La Cordillera	Los Puentes	2265	66	
18	El Mango (La Fragua)	El Mango	1690	8	
19	Arrayán	La Loma	1895	16	
20	La Fragua	La Cristalina	1965	16	
21	Las Travesías	Las travesías	1955	20	9
22	Sopetrancito	Tierramarilla	1865		
23	La Vega	San Andrés	2040	196	21
24	Palenque	Las Pailas	1370	20	3
25	El Naranjo	La Anorí	1670	8	
26	Llanos de Uarco	La Chiquita	2050	312	
27	Las Brisas	El Chorrón (Barrancón)	1720	20	23
28	Guadual	Aguas Frías	1795	20	35

#	Vereda, Corregimiento o paraje que sirve	Quebradas	Altura de la Bocatoma m.s.n.m.	Area de Protección propuesta Ha.	Número de Viviendas
29	Buenavista	El Barranco	2375	12	12
30	Buenavista Abajo. (El Paraíso).	El Papayo	1720	8	5
31	Las Cuatro	Cañafistola	995	12	10
32	Loma del Medio	Loma del Medio	1060	16	9
33	Untí	Piquirá	965	24	9
34	Llano Grande	Igueronal	1390	12	9
35	La Palma	La Pizarra	1510	16	8
36	Bubará*	Churrumbela	1370	100	27
37	Carauquía	Utuna. (Carauquía)	1085	52	
38	Alto del Obispo		2330		
	TOTAL			2.168	

* Toma Contaminada por aguas negras.

** Localizadas dentro del área de protección. Ordenanza No. 35 de 1997.

*****Censo 1993.**

En la misma forma y con el fin de asegurar un abastecimiento sostenible de las fuentes de agua, es necesario iniciar la revegetalización de las microcuencas y acatar los retiros establecidos en el Código Nacional de los Recursos Naturales (Decreto Ley 2811/74 y Decretos reglamentarios 1449/77 y 1541/78.

2.2.1.5 Amenazas y riesgos.

El concepto de amenaza se refiere a la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno. La vulnerabilidad se refiere a la susceptibilidad que presenta una edificación, una vía o cualquier obra al verse afectada por la acción de una amenaza. El riesgo es la relación entre la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos bajo el riesgo, con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales.

Del análisis de la información disponible sobre geología, tectónica regional y local, la geomorfología, la fotointerpretación, los estudios existentes y la visita al municipio de **Buriticá**, se presenta a continuación una descripción de las amenazas que puede presentar el municipio y sus corregimientos.^{8, 9, 10, 11}.

⁸ Grosse, Emil. "Estudio Geológico del Terciario Carbonífero en la Parte Occidental de la Cordillera Central de Colombia". Dietrich Reimer Editores, 1926

⁹ INGEOMINAS "Mapas Geológico del Departamento de Antioquia". Escala 1:500.000. 1979.

2.2.1.5.1 Vías de acceso al casco urbano.

Al municipio de **Buriticá** se accede por la vía que comunica a Medellín con el Occidente Antioqueño, cruzando los municipios de San Jerónimo y Santa Fe de Antioquía, y continuando por la denominada carretera al mar, luego, por un carretable de 7,5 kilómetros de regulares especificaciones, se llega al casco urbano de **Buriticá**, por una vía que tiene un riego asfáltico que hace fácil y ágil el desplazamiento hacia el municipio.

Esta vía durante su recorrido corta rocas dioríticas pertenecientes al batolito de Sabanalarga, las cuales debido a la tectónica de la zona se encuentran en estado cataclástico (**Ver Plano R1**). Los dos kilómetros iniciales de la vía son estrechos, observándose el afloramiento de roca sana en escarpes verticales. De esta zona y hasta al casco urbano se observan derrumbes de diferentes magnitudes, con caída de bloques con abundante presencia de agua que evidencian la alta inestabilidad del área.

En el sector comprendido entre el km 2+300 y el km 2+500 se observa un problema de inestabilidad importante, con evidencias de desprendimientos y un gran foco erosivo activo, generando una amenaza alta al deslizamiento y la posibilidad del taponamiento de la vía.

Para garantizar la estabilidad futura y la operabilidad de esta vía se recomienda, realizar mantenimiento, limpiando los sedimentos acumulados en la banca, ejecutar obras sencillas para recolectar las aguas freáticas y retirar cualquier derrumbe presentado sobre la vía.

2.2.1.5.2 Amenazas sobre el Municipio de **Buriticá**.

Fotointerpretación. Tal como se observa en la plano Geológico, la zona sur del municipio se encuentra fuertemente influenciada por fallas y lineamientos de fallas de direcciones concordantes con los patrones regionales, sistema Cauca-Romeral, con direcciones norte-sur, generando un bloque de dioritas en estado cataclástico,

¹⁰ INTEGRAL. “Carretera Santa Fé de Antioquia – Puerto Valdivia”. Estudio Fase 1, Informe Geológico, mayo, 1995.

¹¹ Mejía N, Mario. “Mapa Geológico Preliminar. Plancha 130, Santa Fé de Antioquia”. Escala 1:100.000. INGEOMINAS, 1983.

afectando la zona sur-occidental del municipio, parte del casco urbano y la vía de acceso a este.

Esta condición de alto fracturamiento de la roca inducida por efectos tectónicos, genera la presencia de múltiples cicatrices de deslizamientos tanto activos como inactivos en el sector de la quebrada Bermejál y el corregimiento El Naranjo, que se muestran alineados con los sistemas de fallas. También se presentan focos erosivos y cicatrices de deslizamiento en la zona de la quebrada La Clara, el sector norte del casco urbano, y la zona de deslizamiento El Guásimo, que como ya se mencionó, genera un sitio de especiales características con amenaza alta a los movimientos de masas.

Como litología principal se tiene las diabasas y basaltos de la formación Barroso, acompañada de cuerpos diseminados del batolito de Sabanalarga, generando contactos intrusivos de buenas características. No se presentan contactos fallados que pongan en relación diferentes litologías de forma discordante. El drenaje observado es dendrítico y en las zonas de fallas es común encontrar cauces paralelos controlados por la tectónica local. Las cañadas de las quebradas presentan bosques en galería.

Las zonas conformadas por diabasas y basaltos presentan capas menores de suelos residuales, escasas de vegetación, y procesos de erosión superficial asociados a la baja pluviometría y a las altas pendientes de las laderas. Las zonas conformadas en dioritas presentan mayores capas de suelos residuales, generando pendientes moderadas y menor posibilidad de formación de procesos erosivos.

Amenazas. En el **Plano R6** se observa como sobre el área del municipio se encuentran zonas con amenazas alta, media-alta, media y baja de movimientos de masas; sobre las terrazas aluviales del río Cauca es posible que se presenten procesos de erosión de orillas y en la quebradas La Tesorera se presentan amenazas por crecientes y eventos torrenciales.

Las zonas de amenaza alta por movimientos de masas corresponden a corredores que bordean las fallas y los lineamientos fotogeológicos de dirección principal norte-sur, que cruzan el municipio. Igualmente, se asocia este tipo de amenaza al

cuerpo de rocas cataclásticas presente en la zona sur-occidental del casco urbano, así como las zonas con presencia de focos erosivos, cicatrices y deslizamientos.

Las zonas de amenaza media-alta se asocian a sectores donde afloran diabasas y basaltos en laderas con pendientes promedio mayores al 50%, sin influencia de fallas ni presencia de procesos erosivos importantes.

Las zonas de amenaza media se asocian a sectores con presencia de dioritas, andesitas, diabasa-basaltos o sedimentitas con pendientes menores al 50% y sin influencia de fallas ni presencia de procesos erosivos importantes.

Como zonas de amenaza baja a deslizamientos se definen sectores donde se presentan depósitos aluviales, depósitos cuaternarios o cualquier tipo de roca al cual se le asocian pendientes promedio menores al 25% y que sean zonas sin influencia de fallas, lineamientos ni procesos erosivos.

2.2.1.6 Áreas de explotación minera.

De acuerdo con la litología, la geomorfología y la historia minera del municipio es factible la explotación de oro y la extracción, aunque no en grandes cantidades, de materiales de construcción.

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía, CORANTIOQUIA, presentó en 1998 un Mapa de Expectativas Mineras para los Planes de Ordenamiento Territorial. En éste se indica la zona del municipio de **Buriticá** como una zona con tendencia minera de oro. En la zona noroccidental, se define un sector con potencial de explotación de metales base, confirmado por anomalías geoquímicas.^{12 13}.

Según el mapa de Recursos Minerales del Departamento de Antioquía, elaborado por INGEOMINAS en 1980, se reporta la mina de oro de filón El Centeno, mina antigua explotada a cielo abierto en tiempos de la colonia y de desarrollo mediano.

¹² CONRANTIOQUIA. “Ordenamiento Territorial. Mapa de expectativas mineras”. 1998

Aunque no aparece localizada en este mapa, los pobladores de la zona mencionan la mina de oro de veta Llaragua, actualmente en explotación.

¹³ Gobernación de Antioquia . Secretaría de Minas y Energía. Lineamientos del Sector Minero Nacional y Departamental para articular en el Ordenamiento Territorial Municipal. Minería Sostenible. Medellín , agosto de 1998.

Area forestal protectora.

Area forestal protectora es aquella zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales, plantaciones forestales u otro tipo de vegetación natural, con el fin de proteger este recurso u otros renovables. En estas áreas debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la producción indirecta, o sea aquella mediante la cual se obtienen frutos o productos secundarios sin que desaparezca temporal ni definitivamente el bosque.

Area forestal protectora-productora.

Se entiende por área forestal protectora-productora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los recursos naturales renovables y que, además puede ser objeto de actividades de producción sujetas necesariamente al mantenimiento del efecto protector (Artículo 205, Decreto 2811/74).

Area forestal productora.

Area forestal productora es aquella zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales, plantaciones forestales u otro tipo de vegetación natural, con el fin de obtener productos forestales, en forma directa o indirecta, para comercialización o consumo. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; e indirecta cuando sólo se obtienen productos secundarios.

Es de anotar que en el país existen desequilibrios marcados en el uso de los suelos de acuerdo con sus potencialidades que se traducen en subutilización de tierras con vocación agrícola; de éstas solo se dedica a estas actividades el 38%, el resto debido a su inadecuada utilización, no cumple su función social ni sus objetivos económicos.

Por otra parte la actividad ganadera, o al menos las tierras cubiertas con pastos, mas que doblan las tierras que tienen esta vocación, pues alcanzan a ser el 35%; este incremento se sucede a expensas de aquellas con vocación agrícola; en este caso, como ya se mencionó, con impactos sociales y económicos grandes para el país o en otro caso, despojando de su cubierta boscosa áreas que tienen una marcada vocación forestal, “ampliando” así la frontera agrícola, afectando la

sostenibilidad de recursos de flora, fauna, suelos y sobretodo hídricos, esenciales para ecosistemas vecinos, que muchas veces deben cambiar de uso, al tener deficiencias de agua que se convierte en recurso limitante para el desarrollo de sus actividades.

Las tierras con vocación forestal se sustraen de este uso y se dedican a la ganadería con impactos ambientales negativos, modificación drástica de los patrones culturales y de la tenencia de la tierra y con beneficios económicos de corto plazo, pero en ningún modo sostenible. En el país, el área con vocación forestal asciende al 68.5% pero en el presente, el área cubierta de bosque solo asciende al 49%.

La discrepancia entre los usos del suelo de acuerdo a su vocación y los usos actuales, se traduce, entre otros, en procesos erosivos y de degradación de recursos que afectan especialmente al 49.5% del territorio, IGAC, 1988. El recurso mas afectado resulta ser el agua.

2.2.2. El medio transformado

2.2.2.1 La vivienda.

El déficit de vivienda se refiere mas a carencias acumuladas de períodos anteriores, y al deterioro de la vivienda existente, que a un crecimiento de la población que exija proveer de vivienda a nuevos hogares.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo se tienen los siguientes déficits:

DÉFICIT CUANTITATIVO

Urbano

Hogares.	Viviendas.	Déficit.
364	276	88

Corregimientos

Hogares.	Viviendas	Déficit
388	344	44

Rural

Hogares	Viviendas	Déficit
839	717	122

Cuadro No 11. Los caminos- Distancias y comunicaciones.

Caminos	Km.
Buriticá – Guarco	6.3.
Buriticá – Angelina	10.0
El Naranjo –Puente sobre el Cauca (Angelina)	8.3
Tabacal – El Guásimo	7.5
Tabacal – Uarco (Prehispánico)	13.0
Tabacal – limites con Cañasgordas	14.5
Uarco – Puente Las Cuatro	13.0
Uarco – limites con Peque. (Vereda Conejos)	7.5

2.2.1. La vivienda. Las morfologías urbanas

A pesar de la poca extensión de la cabecera, un análisis de su conformación permite delimitar tres zonas bien diferenciadas que corresponden a distintas expresiones de ocupación del territorio. **La morfología central tradicional** corresponde a un trazado con configuración libre de manzanas ordenadas a partir de la plaza principal, lotes y frentes de mayor tamaño que conforman cuatro manzanas sobre la porción del territorio que ofrece la menor pendiente. **(Ver Foto 8 y Plano U2).**

La morfología lineal o en cinta que se ha venido desarrollando paulatinamente siguiendo el trazado de la vía que se dirige a Tabacal y que presenta discontinuidades en su paramento y vacíos en la ocupación a lo largo de la vía. Ofrece viviendas de menor estratificación y algunas de ellas con cierto grado de deterioro.

Amenaza por movimientos de masa. Tal como se observa en el plano U4 (Amenazas sobre el casco urbano) se determinaron tres zonas con problemas de amenazas altas por movimiento de masas.¹⁴

¹⁴ Sánchez P., Francisco Arturo. “Identificación de zonas de riesgo por fenómenos naturales, en el municipio de **Buriticá**”. Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Sección FOPREVE. Medellín, 1993

Zonas de riesgo alto. LA FORMULACIÓN

El Artículo 16 del Decreto 879/98 establece que los Esquemas de Ordenamiento Territorial deberán contemplar los componentes generales urbanos y rurales y señala los aspectos que cada uno de ellos debe contener.

En la misma forma el Decreto 1504/98 en su artículo 8º reglamenta el manejo del espacio público y los elementos que deben incorporarse en cada uno de los componentes (general, urbano y rural) de los Planes de Ordenamiento Territorial

3.1. EL COMPONENTE GENERAL

El componente general del los Esquemas de Ordenamiento Territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

3.1.1. Los objetivos, estrategias y políticas.

El diagnóstico y los proyectos propuestos a partir del Programa de Gobierno del Alcalde y del Plan de Desarrollo, fueron ordenados en atributos y dimensiones, de acuerdo con la política urbana propuesta por el Ministerio de Desarrollo Económico en el documento “Ciudades y Ciudadanía”. A partir de este ordenamiento y con el apoyo de las juntas de Acción Comunal, la UMATA y el Consejo Territorial de Planeación, se proyectó la visión de futuro del municipio, base para la elaboración del diagnóstico y la formulación de los **objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal**. (Ver cuadro de Objetivos, Estrategias y Políticas).

La visión de futuro

***Buriticá* debe fundamentar su futuro en el reconocimiento y valoración de su pasado, en el afianzamiento de su identidad cultural, en el reconocimiento de su territorialidad**, aprovechando su localización geográfica, que presenta como.

3.1.2. La clasificación del territorio municipal

Esta clasificación se ciñe a lo estipulado en el Capítulo 4o de la Ley 388 de 1997. **(Ver Plano PR1).**

3.1.2.1 Suelo urbano. La cabecera municipal

3.1.2.2.1 El área suburbana.

La Ley 388 de 1997 en su Artículo 31 afirma: "Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos". Por su parte el Decreto 879 de 1998 en el artículo 16, numeral 2, especifica que la clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural "incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos" lo cual significa, que ante la carencia de legislación al respecto, es necesario definir una política para determinar las características de las áreas urbanas.

3.1.2.3. Suelo de protección.

"El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular". (Ley 397/97. Tit. II. Art. 4).

Definido por la Ley de Desarrollo Territorial o Ley 388 de 1997 en el Capítulo IV sobre clases de suelo: urbano, rural, suburbano, de expansión; incluyendo el suelo de protección como una categoría de suelo que puede estar dentro de cualquiera de las clases de suelo mencionadas, es decir, existe suelo de protección tanto en zonas urbanas, como rurales, de expansión o suburbanas, el Artículo 35 de la citada Ley 388 de 1997, lo define como aquel que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse por las siguientes tres razones: (“Concepto sobre relación entre Suelos de Protección y Espacio Público”, CORANTIOQUIA, 28 de Abril de 1999):

- Suelos que ameritan protegerse por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales respondiendo a la necesidad de conservación, preservación, protección y recuperación de los recursos de aire, suelo, paisaje, biota, y gea, en los cuales está comprometido el interés general y por lo mismo, aunque su titularidad este en manos privadas deben destinarse a ese uso de protección.

Se pueden establecer dos categorías o subclases de suelo de protección:

De utilidad pública que se corresponden con las llamadas áreas de protección o áreas protegidas que son aquellas porciones del territorio que son particularmente importantes para destinarlas a la protección de algún recurso o para prevenir procesos de destrucción en virtud de algún efecto regulador de tales áreas, como por ejemplo los corredores biológicos, el patrimonio arqueológico, paisajístico, cultural, histórico, o los humedales, que se corresponden con alguna categoría de manejo especial: parque natural, santuario de flora y fauna, distrito de manejo integrado de suelos, etc.

De propiedad privada como las zonas protectoras de nacimientos, zonas de protección de corrientes, zonas forestales protectoras, productoras-protectoras, pendientes.

- Según el Artículo 35 de la Ley otro criterio de clasificación del suelo de protección son los suelos que se consideran de **utilidad pública** para la ubicación de infraestructura o provisión de servicios públicos.
- Por último el criterio de **riesgo o amenaza no mitigable** para la localización de asentamientos humanos.

En el caso de estas dos razones de establecimiento de suelo de protección no necesariamente se deben establecer categorías de manejo especial y la titularidad también puede ser de particulares o del Estado.

3.1.2.3.1 En el área rural.

En este sentido constituyen suelo de protección en el **área rural**:

- i) Las áreas para la conservación y protección del sistema hídrico, áreas de retiro de las quebradas. (30 metros a lado y lado de la cota máxima de inundación y un radio de 100 m alrededor de cada uno de los nacimientos), **por utilidad pública (Ver Planos R5 y PR1).**

- ii) Areas para la protección de fuentes de agua para la provisión de acueductos domiciliarios, **por utilidad pública (Ver Plano PR3).**
- iii) Servidumbres para la conducción de acueductos, alcantarillados y líneas de energía, **por utilidad pública.**
- iv) Areas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos **(Ver Plano R6, PR1, PR4, PR5 y PR6.).**
- v) Todas las áreas clasificadas dentro de la clase agrológica VIII, por sus **características ambientales (Ver Plano R9).**
- vi) Las áreas con pendientes superiores al 70%, **por pendientes (Ver Plano R4).**

Además, se definen como suelo de protección, las líneas divisorias de aguas y los cerros (oteros) de especial valor paisajístico, a los cuales la comunidad por tradición y uso les ha conferido un valor social específico, mediante una denominación especial (toponimia) o una localización de elementos (monumentos) significativos, como el cerro El Chocho, el cerro Cristo Rey, el Alto de San Antonio, el Alto de La Centena, el Alto de Romeral, el Alto de La Fragua, el Alto del Boquerón, el Alto de La Peña, el Alto de San Francisco, el Alto del Silencio, el Alto del Oso, el Alto de San Miguel, el Alto de San Cipriano, el Alto del León, La Cordillera y el cerro de Miraflores **(Ver Plano PR1 y PU1).**

- **Se determinan como áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico:**
 - a. Las áreas de utilidad pública determinadas como de patrimonio arqueológico, en éstas áreas la ocupación del territorio esta supeditada a estudios, al menos preliminares, que permitan determinar el impacto sobre los yacimientos arqueológicos, y de acuerdo a éste los procedimientos para el rescate **(Ver plano PR1).**

Se han establecido para el manejo y protección del patrimonio arqueológico tres tipos de acciones:

1. Protección por acción inmediata, consistente en el control y disposición sobre los hallazgos arqueológicos, protección a realizar cuando se descubren huellas arqueológicas en una intervención sin estudio previo.
 2. Protección preventiva, estudios que se realizan antes de un proyecto.
 3. Protección articulada a un plan de manejo arqueológico vinculada a un estudio y a una prospección sobre el territorio municipal.
- b. Los caminos antiguos y otros localizados dentro del área municipal, que “son bienes de uso común inajenables e imprescriptibles” (Ordenanza No. 34 del 29 de Abril de 1912. Artículo 87). Suelo de utilidad pública **por valores culturales y motivos legales (Ver Plano R10 y PR1).**

3.1.2.3.2 En el área urbana.

3.1.2.4. Suelo de Expansión

Sí la Administración Municipal mediante estudios técnicos plenamente justificados, que demuestren la incapacidad de satisfacer las demandas de crecimiento dentro del perímetro urbano actual, determina la necesidad de incorporar suelos de expansión, debido a crecimientos no previstos de la población, o a carencias acumuladas no cuantificadas, podrá adicionar el Plan con este tipo de suelos, para uso dominante de vivienda, previa la valoración de posibilidad de dotación de infraestructura de servicios públicos, accesibilidad, análisis de pendientes y condiciones geológicas del terreno e inmediatez al perímetro urbano actual. **(Artículo 28, Ley 388 de 1997).**

Las revisiones y adiciones al Plan estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse técnicamente.

3.1.3. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente.

Además de las mencionadas en el numeral 3.1.2.3, se define como suelo de protección el área localizada a “dos kilómetros a cada lado a partir del eje del río Cauca”, según lo establecido por la Ordenanza No. 35 de diciembre 29 de 1997 (**Ver Plano PR1**), por motivos ambientales.

El Artículo quinto de la Ordenanza mencionada establece que: “El desarrollo ambiental, turístico y recreacional de la zona del embalse será liderado, estudiado, planificado y ejecutado por la Sociedad Promotora”.

Por otro lado el Acuerdo del Consejo Directivo 017 de CORANTIOQUIA declara como áreas de reserva de recursos naturales la zona que se encuentra a un kilómetro a lado y lado de la ribera del río Cauca, dentro de la cual quedan restringidas las actividades mineras.

3.1.4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

Para minimizar el riesgo alto y medio al deslizamiento de las laderas que bordean el casco urbano, que afectarían las construcciones que se encuentran en el escarpe de la cañada y en el perímetro construido, y para evitar la formación de focos erosivos por las descargas incorrectas de aguas servidas y algunas basuras, se recomienda ejecutar las siguientes acciones:

- Reforestar las laderas que bordean el casco urbano con especies nativas, prohibiendo las quemas.
- Evitar que se arrojen basuras y aguas servidas a la ladera.
- Ejecutar obras para la recolección de las aguas superficiales como cunetas y rondas de coronación en concreto y/o piedra pegada.
- Prohibir la construcción en las zonas de escarpes con alto riesgo de movimientos de masas.
- Exigir que las nuevas construcciones sean diseñadas según las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, poniendo énfasis en los estudios de suelos y en las fundaciones apropiadas.

- Monitoreo permanente de estas laderas para detectar y controlar la formación de procesos erosivos que puedan poner en riesgo las construcciones existentes.

Para minimizar el riesgo de deslizamiento de la banca de la vía de la Calle 8, que puede afectar la comunicación y las edificaciones (**Ver Planos U4 y U5**), se recomienda diseñar y construir una obra de contención para recuperar la banca de la vía y recoger con obras apropiadas las aguas de la cañada y las que se descargan sobre la ladera.

Para minimizar el riesgo de inundación que se presenta tanto en la entrega incorrecta de la tubería de la calle 6 (**calle de La Virgen**), y de las aguas de la calle 7 (**calle Bolívar**) y la cañada de la carrera 3, se recomienda realizar las obras de conducción necesarias, como canales, alcantarillados y/o box-culverts para evitar los daños a las construcciones de estas zonas.

3.2. EL COMPONENTE URBANO.

3.2.1. El plan de vías.

El sistema vial urbano de **Buriticá** permite que el tráfico de travesía pase a través de la mancha urbana y en particular por la plaza principal, adyacente a la iglesia; lamentablemente dada las limitaciones topográficas, este tráfico tendrá que mantenerse y para tal fin es indispensable iniciar dos acciones:

- Mejorar las ochavas en algunas intersecciones, de tal manera que permitan la maniobrabilidad de los buses y vehículos comerciales.
- Utilizar elementos físicos, como resaltos, estrechamientos, etc., para disminuir la velocidad de operación de los vehículos que atraviesan la mancha urbana, utilizando técnicas de tráfico calmado, con el fin de volverlo compatible con la circulación peatonal.

El sistema vial general de **Buriticá** en su mancha urbana sirve como drenaje pluvial y por lo tanto parece recomendable que el **plan de aceras** cumpla las siguientes funciones:

- Proteger las propiedades haciendo funcionar las calles como drenaje.
- Permitir la circulación peatonal cuando se presenten grandes lluvias.
- Diseñar la calzada con cualidades geométricas de canal (bombeo inverso).

El sistema de vías peatonales debe extenderse con el fin de ofrecer el mayor número de recorridos, ya que ésta es la gran riqueza que ofrece la cabecera **(Ver Foto 16)**.

Afortunadamente hasta la fecha no aparecen garajes en la zona urbana de Buriticá, a excepción del de la alcaldía.

El manejo de la cabecera no debe permitir la aparición de garajes sobre vías que por su sección y topografía no lo permita y posiblemente la solución a este problema, si se presentare en un futuro, será la de ubicar algunas zonas de estacionamiento en lugares específicos de la cabecera **(Ver Plano PU1)**.

En cuanto a mantenimiento vial, conviene darle un tratamiento especial tanto a los andenes como a la calzada del trayecto que atraviesa la mancha urbana (eje estructurante), o sea, calle 5, calle 6, calle 8 y carrera 4.

3.2.2. El Plan de servicios públicos domiciliarios

3.2.2.1 Acueducto.

Se hace necesario la construcción de una nueva bocatoma en la quebrada Guarco, que permite aumentar el caudal de captación, así como una adecuada tubería de **conducción la cual no debe tener un diámetro inferior a 6”**. **La microcuenca de la quebrada Guarco se encuentra en buen estado, en ella se han desarrollado acciones que garantizan un adecuado manejo y protección de la misma, como es el proyecto de compras de fajas de protección cerca de su nacimiento.**

También se necesita un nuevo tanque de almacenamiento que supla las deficiencias del existente. En este aspecto, el Municipio ya cuenta con un crédito aprobado por el IDEA de \$ 100.000.000.00 (cien millones de pesos m.l), de los cuales una parte se deben destinar para el proyecto de la planta de tratamiento de

agua potable, la cual debe tener la capacidad de tratar como mínimo 20 litros/sg de agua.

La no existencia de medidores hace que la gente despilfarre el agua y por consiguiente no se cuida el recurso, afectando a su vez los ingresos del Municipio, por lo que se deben instalar con urgencia los mismos, evitando de paso posibles sanciones de La Superintendencia de Servicios Públicos.

En cuanto a la red de distribución de ser necesario hay que hacer apiques en todas las vías que permitan elaborar un plano de redes de distribución, ya que este no existe. Se debe organizar la red por medio de circuitos y localizar las válvulas, que eviten traumatismos en la comunidad en el momento de hacer reparaciones, reposiciones o ampliaciones en el acueducto.

Como recomendación final se debe implementar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, tal como lo establece la Ley 373 de 1997.

3.2.3. Las normas urbanísticas.

(Artículo 15, Ley 388 de 1997)

3.2.3.1 Las normas urbanísticas estructurales

Ver Numeral 3.1.2, 3.2, y 3.2.1 del presente documento.

3.2.3.2 Las normas urbanísticas generales.

◆ EN LO URBANO.

Las normas urbanísticas deben hacer énfasis en la preservación y respeto al **espacio público** y a sus calidades ambientales, en este sentido es importante: (Ver proyecto de acuerdo que adopta el Plan).

De los usos del suelo. Aspectos generales.

- Respeto a los paramentos actuales.
- Continuidad de las aceras. Eliminación de obstáculos al peatón y accesibilidad para todos (Ley No. 361 del 7 de febrero de 1997).

- Conservación y recuperación de los aleros.
- Prohibición de voladizos cerrados sobre el espacio público (solo se permiten voladizos en balcones transparentes y nunca excediendo el 75% de la sección de andén).
- Preservación de la arborización localizada dentro del perímetro urbano.
- Consolidar y conformar el espacio público.
- Garantizar la libre accesibilidad en el espacio público

Del sistema vial

- Exigir en los desarrollos futuros secciones viales mínimas de 10.00 metros (7.00 m de calzada y 1.50 m de andén a cada lado).
- Propiciar el tráfico calmado (Tráfico lento dentro del perímetro urbano), y respetar las jerarquías viales establecidas en el Plan.
- Asegurar las continuidades y secciones viales en las áreas de crecimiento.

Con respecto al **espacio privado** es necesario señalar:

De los usos del suelo.

- Se establecen los siguientes índices: Índice de Ocupación (**I.O**) .8; Índice de Construcción (**I.C**) 2.
- Limitar el frente mínimo de toda edificación a seis (6) metros, y un área de 120.00 m². Para vivienda de interés social se fija un frente mínimo de 6.00 m y un área mínima de 72.00 m²
- Limitación de alturas a tres (3) pisos.
- Garantizar una adecuada ventilación e iluminación a todos los espacios de la edificación.
- Adecuado manejo de registros y prohibición de servidumbres.
- Incentivar la construcción de los lotes disponibles dentro del perímetro urbano.
- No permitir la subdivisión de predios urbanos consolidados.
- Acatar lo dispuesto en la Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998 con respecto a las estructuras sismo-resistentes.

◆ **EN LO RURAL.**

De los usos del suelo. Aspectos generales

- Limitar las alturas a dos (2) pisos.
- No se permiten subdivisiones de la tierra (parcelaciones) por debajo de la Unidad Agrícola Familiar UAF (29.5 ha).
- Los usos del suelo deben corresponder a lo establecido en **el Plano PR2**. Los usos recomendables.

Reglamentaciones varias

- Respetar una distancia de cien (100) metros a los nacimientos de agua y de treinta (30) metros a la cota máxima de inundación.
- Todos los proyectos que se realicen en el área rural deben estar acompañados de un estudio de impacto ambiental.

En lo suburbano

- Se establecen los siguientes índices: Índice de Ocupación (**I.O**): .6; índice de Construcción (**I.C**): 1.
- Limitar el frente de toda edificación a ocho (8) metros, y un área de 160.00 m². Para vivienda de interés social se fija un mínimo de 6.00 m de frente y un área de 120,00 m².
- Limitar las alturas a dos (2) pisos.

◆ **IMPUESTOS.**

- **Impuesto de alineamiento.** El impuesto de alineamiento será el equivalente a un (1) salario mínimo legal diario a la fecha de pago.
- **Impuesto de construcción:** Para construir, adicionar o reformar con aumento de área una edificación se deberá pagar el impuesto de construcción que se determinará multiplicando el valor de un salario mínimo legal diario por el área a construir y el resultado se dividirá por una constante que depende de la destinación o uso que se le de a la edificación.

$$Ic. = \frac{SMLD \times A}{K}$$

Ic.	=	Impuesto de Construcción.
SMLD	=	Salario Mínimo Legal Diario.
A	=	Area a construir, adicionar o reformar.
K	=	Constante que depende del uso.

- Nota: La constante K tendrá los siguientes valores según el uso o destinación del inmueble:

Vivienda campesina	K = 10
Vivienda de interés social	K = 9
Vivienda en general	K = 7
Vivienda de recreo	K = 6
Uso de institucional y recreativo	K = 6
Comercio y servicios	K = 5
Industria	K = 4

- Nota: En caso de reformas que impliquen aumentar áreas a las construcciones, el impuesto se liquidará con base en el área aumentada.
- **Tasa de nomenclatura.** El municipio asignará la respectiva nomenclatura (toponimia) a cada edificación, lo cual causará un derecho a favor del Tesoro Público, por una sola vez, por un monto equivalente al valor de un salario mínimo legal diario para la primera placa y el 50% de esta suma para cada placa adicional en el mismo inmueble.

3.2.3.3 Las normas urbanísticas **complementarias.**

- El Concejo Municipal podrá expedir normas urbanísticas específicas para el desarrollo de Planes Parciales para Unidades de Actuación Urbanística si así lo considera.

3.2.4. El espacio público.

El Artículo 8 del Decreto 1504/98 estipula que en los Planes de Ordenamiento Territorial deben incorporarse los siguientes elementos de acuerdo con el componente establecido.

3.2.4.1 Elementos constitutivos del espacio público.

Son elementos constitutivos del espacio público de acuerdo con el parágrafo del Artículo 5º del Decreto 1504/98, los siguientes.

3.2.4.1.1 En el nivel estructural.

Son elementos estructurantes del espacio público en el nivel municipal.

Constitutivos naturales:

- . El río Cauca
- . Las quebradas: Las Cuatro, La Clara y La Tesorera.
- . Las líneas divisorias de aguas de las quebradas anteriormente mencionadas.

Constitutivos construidos (culturales):

- . La Troncal Nacional a Urabá.
- . El ramal Pinguro – Buriticá – Tabacal.
- . Los caminos de herradura y su prolongación hacia otros municipios (Ver cuadro No. 11).
- . La cabecera municipal.
- . Las cabeceras de los corregimientos.
- . Los yacimientos arqueológicos.

3.2.4.1.2 En el nivel municipal.

Constitutivos naturales:

- . Al Alto del Chocho.
- . El Cerro de Cristo Rey.
- . La quebrada Chachafrutal.

Constitutivos construidos (culturales):

- . El eje de circulación conformado por la calle 5º, 6º y 8º .
- . La plaza principal y La Iglesia de San Antonio.
- . Los edificios públicos.
- . Las edificaciones de valor arquitectónico.

En cuanto a las morfologías

Dentro del anterior sistema estructurante, las morfologías se constituyen en una expresión de la ocupación del suelo, que define y caracteriza las espacialidades públicas y por medio de elementos estructurales menores le da validez al sistema urbano.

El tratamiento dado a las distintas **morfologías** debe partir de consideraciones históricas y del respeto a la tradición e identidad de sus habitantes, lo cual implica las siguientes acciones:

- **Morfología orgánica:** Sobre ella es conveniente desarrollar en primer término, una labor educativa que cree conciencia entre los habitantes del valor patrimonial de trazados urbanos y arquitecturas populares, que resultan de un proceso de autoconstrucción llevado a cabo a partir de una localización topográfica específica y de una limitada disponibilidad de materiales de construcción.

Sobre ella es necesaria una acción de **mejoramiento integral** que, además de la construcción de infraestructura de servicios públicos domiciliarios como primera prioridad, consolide las espacialidades públicas, recuperando desde el punto de vista cualitativo los senderos y callejones que conforman su sistema de comunicación **y articule los espacios públicos residuales que potencialmente son aptos para conformar un sistema de plazas y miradores, localizados en La Ronda, Patio Bonito y La Calle del Chichi.** Además le de continuidad a la calle 3 a través de un sendero que la comunique con la calle 5 A. Es importante que esta acción vaya acompañada de la conservación y mejoramiento de la vivienda, respetando su configuración original.

Sobre ella es posible desarrollar un programa de densificación mediante la utilización de lotes vacantes y extensos solares existentes, siempre dentro de un espíritu que preserve el carácter de la morfología. Los terrenos vacantes localizados dentro de esta morfología se declaran como de construcción prioritaria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 388 de 1997.

- **Morfología central tradicional:** La principal acción es la **consolidación** del sector a partir de una intervención sobre la plaza principal (ver esquema anexo) y el respeto a las edificaciones de valor patrimonial, así como la ejecución de un plan de aceras y el tratamiento de la carrera 4, adecuándola como lugar de estacionamiento y rescatando el actual parque infantil localizado frente a la guardería como espacialidad pública con carácter de espacio para el ocio y el descanso.

El área posterior al actual parque infantil presenta condiciones favorables para un programa de vivienda, cuyo acceso sería a través del mismo parque y que permitiría el aprovechamiento de extensas visuales sobre el área oriental del casco urbano. Estos terrenos, urbanizables no urbanizados, de propiedad privada, son declarados como desarrollo prioritario de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la ley 388 de 1997

- **Morfología lineal:** Sobre ella es necesario desarrollar acciones que contribuyan a integrarla al sistema urbano, fortaleciendo las “marcas” (monumentos) hoy existentes, integrando los espacios residuales a la espacialidad pública e induciendo un sistema complementario de circulación peatonal que permita su integración, al menos visual, con la cuenca de la quebrada Chachafrutal y la escorrentía localizada hacia el oriente.

Al occidente de la calle El Chispero, y entre la parte posterior de dichas edificaciones y un área de alta pendiente se encuentran áreas donde es posible la construcción de vivienda de interés social, mediante un proyecto que integre dichas áreas a la calle 8 y a la carrera 3^o.

Se resaltan los siguientes proyectos como de importancia: Adecuación del espacio público localizado al noreste de la cancha de fútbol entre la vía a Tabacal y la vía al cementerio; construcción de un sendero de acceso a Cristo Rey y al Alto del Chocho; valoración del espacio localizado en el cruce del camino a Mogotes con la calle 8 como mirador urbano; estudiar el traslado del matadero aguas abajo de la quebrada Chachafrutal en sitio que debe ser decidido con la asistencia técnica de Corantioquia, y utilizar dicha área para la construcción de vivienda de interés social; articulando la escuela Jesús María Yepes y la cancha de fútbol por un sendero que a partir de un callejón que da frente a la calle 8, a la altura

aproximada del restaurante escolar, permita a través de la cancha de microfútbol acceder a la carrera 3º . **(Ver PU1)**.

En cuanto a las edificaciones de valor patrimonial.

La especial configuración del casco urbano, su compleja topografía, su génesis como asentamiento minero, sumado a las precarias vías de comunicación, han generado un trazado urbano que ha conservado sus características esenciales a través del tiempo, y aún sin contar puntualmente con obras que ofrezcan un gran valor patrimonial, su contexto ofrece una muestra interesante desde el punto de vista urbano de lo que puede constituirse como muestra de un **“urbanismo de montaña”**.

ESQUEMA PLAZA

Si partimos del principio de que no solamente los edificios de valor patrimonial excepcional deben ser conservados, sino también la modesta casa campesina y toda obra que posea en sí un testimonio histórico y cultural, debemos aceptar que el contexto de las morfologías orgánica y tradicional, contienen la noción de monumento en función de la comunidad que ellas representan, y por lo tanto es como dice Raymond Lemaire, “el término patrimonio evoca frecuentemente los solos “príncipes” de la arquitectura que son los castillos, palacios o catedrales. Es indispensable en este momento redefinir esta noción, apreciando el interés de un edificio-glorioso o modesto—concediéndole la importancia simbólica y afectiva que le da la comunidad que lo reivindica. Porque, así sea muy bella, toda concha pierde su sentido cuando ella se encuentra aislada de su contexto y privada del tejido de relaciones vivientes que la animan”.

Se consideran como de valor patrimonial las siguientes edificaciones:

(Ver Planos U6 y U7).

- | | |
|--|--|
| ▪ Calle 4 ^a #4-05. | Calle del Bolsillo |
| ▪ Calle 5 ^a #4-02. | Calle Abajo |
| ▪ Calle 5 ^a #4-03. | Calle Abajo |
| ▪ Carrera 3 ^a #2-136. | Calle a Tabacal |
| ▪ Carrera 4 ^a #4-42. | Calle Abajo |
| ▪ Carrera 4 ^a #5-18. | Calle Abajo |
| ▪ Carrera 7 ^a #5-11. | Cinco Esquinas |
| ▪ Cinco esquinas | Cinco Esquinas |
| ▪ Calle 6 ^a con la carrera 5 ^a | Marco de la Plaza |
| ▪ Carrera 6 ^a con la calle 5 ^a | Marco de la Plaza |
| ▪ Carrera 7 ^a con calle 7 ^a | Remate calle Bolívar |
| ▪ Carrera 7 ^a con calle 4 ^a | Calle del Filo |
| ▪ Carrera 9 ^a con calle 4 ^a . | Calle Buga |
| ▪ Carrera 11 con calle 4 ^a | Barrio El Calvario. (Ver Foto 15) |
| ▪ Casa de la Cultura | Calle del Colegio |

Se hace énfasis en la importancia de recuperar la **toponimia original** como expresión cultural que refleja las tradiciones de una comunidad.

3.2.4.2 El sistema de enlace y articulación.

Desde el punto de vista de los **elementos constitutivos naturales** es importante la vinculación al área urbana de la quebrada Chachafrutal, en igual forma se debe proceder con la escorrentía localizada dentro del perímetro urbano y al oriente de la calle 8, ambas quebradas y sus cuencas inmediatas con pendientes mayores del 40% deben ser vinculadas al área urbana como bosque protector a reforestar con especies nativas que permitan la recuperación de la flora y fauna original y sirvan al mismo tiempo para fines didácticos con la comunidad.

Con respeto al Alto del Chocho (22.7/ha) y al Cerro de Cristo Rey es necesario mejorar los caminos de acceso a estos lugares y darles un tratamiento y arborización que permita su accesibilidad y disfrute por parte de la comunidad. La valoración del entorno natural mediante el aprovechamiento de potenciales miradores urbanos sobre un contexto mayor es una oportunidad “lo urbano” y “lo rural”.

Con referencia **al medio transformado (elementos constitutivos construidos)** adquieren especial relevancia las acciones sobre las espacialidades públicas en la morfología orgánica, así como la articulación del casco urbano con los caminos de herradura que a él confluyen.

En todo el sistema urbano la plaza principal debe jugar el papel de articulador fundamental del espacio público, para lo cual es necesario implementar un proyecto que permita el desarrollo en ella de actividades cívicas y comunitarias que le restituyan su identidad.

En síntesis, es necesario la **recuperación cualitativa de las espacialidades públicas** existentes, única forma de consolidar la estructura urbana actual.

3.2.4.3 El déficit cualitativo y cuantitativo.

El Artículo 14 del Decreto 1504/98 establece un mínimo de quince (15 m²) por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan. La medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es

decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.

Incrementar el índice actual de 0.5 m²/h, en forma significativa dentro del perímetro urbano actual, es imposible dadas las características topográficas del lugar y los índices de ocupación que en él se presentan. Sin embargo, la incorporación de las zonas verdes aledañas a la quebrada Chachafrutal al occidente y la escorrentía localizada al oriente, como bosque de protección, permite subsanar los déficit actuales y crear unas espacialidades donde el bosque natural propio de la región sea un elemento que complemente la identidad territorial del medio construido.

Lo anterior sumado a una acción que recupere e integre al sistema urbano las pequeñas espacialidades públicas (**La Ronda, Patio Bonito y El Parque Infantil**), hoy residuales, no solamente subsanarán el déficit cuantitativo y cualitativo en el horizonte del plan, sino que harán del área urbana un espacio amable para propios y visitantes.

Con la incorporación de las áreas mencionadas y la adecuación de los espacios públicos hoy residuales, el espacio público asciende a algo más de 46.737 m², **lo cual, con una población urbana proyectada al 2006 de 2.400 habitantes arroja una cifra de 19 m²/h.**

3.2.4.4 Los proyectos y programas

Ver programas y proyectos en el cuadro objetivos, estrategias y políticas.

3.3 EL COMPONENTE RURAL

3.3.1. Areas de conservación y protección de los recursos naturales.

(Ver Planos PR1 y PR3 y numeral 3.1.2.3).

3.3.2. Areas expuestas a amenazas y riesgos.

(Ver Planos R6 y PR4 al 6).

El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres es el organismo que debe desarrollar en el municipio actividades tendientes al logro de los objetivos y

propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y está integrado por entidades públicas, privadas y comunitarias; su Presidente es el Alcalde. Sus funciones están definidas en el Artículo 61 del Decreto 919 del 1º de mayo de 1989.

Es importante señalar que de acuerdo con dicho Decreto, los municipios tienen la obligación de crear rubros específicos en su presupuesto para la Prevención y Atención de Desastres. Así mismo, la Ley 60 de 1993 determina que los municipios destinarán a la Prevención y Atención de Desastres, entre otras actividades, los recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación. Por tanto, el Comité Regional debe impulsar la asignación y utilización de esas partidas.

En todos los casos, los organismos territoriales deben presentar contrapartidas con el fin de que se cumplan los principios constitucionales de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia.

Corregimientos Tabacal y El Guarco. Estos corregimientos presentan condiciones geológicas, geotécnicas y de pendiente similares, presentando riesgo asociado al desprendimiento de materiales, taponamiento de quebradas y sismicidad. **(Ver Plano PR4 y PR5).**

Corregimiento Angelina. Por ubicarse en rocas dioríticas pertenecientes al batolito de Sabanalarga, por presentar colinas redondeadas con pendientes promedias no mayores de 25%, con capas medias de suelos residuales y laderas semipobladas de vegetación, y por la presencia de la falla Cascarillo de dirección N45 W, al oeste del corregimiento, se asocia como riesgo medio a la caída de materiales que pueden afectar vías, quebradas, cultivos y/o construcciones localizadas en cercanías de la zona de falla. (No existe cartografía disponible).

Corregimiento El Naranjo. Este corregimiento ubicado en una zona de pendiente moderada con influencia directa de las fallas Tonuzco presenta el mayor riesgo frente a eventos torrenciales que generen la caída de bloques fracturados de las

laderas inestables y obstruyan el cauce de la quebrada Bermejál. Como ya se mencionó debido a la localización del municipio en la zona de riesgo sísmico intermedio (Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98), este corregimiento presenta riesgo medio a alto frente a un evento sísmico importante, ya que se considera que ninguna vivienda esta construida siguiendo los requerimientos exigidos por el código en este aspecto. Obviamente, se encuentran en mayor riesgo las viviendas más antiguas, construidas en tapia. (No existe cartografía disponible).

Para prever los posibles taponamientos de las vías de acceso al casco y al corregimiento de El Naranjo, con la consecuente interrupción de la comunicación con el municipio, se recomienda realizar las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo de las vías.
- Limpieza y remoción de los derrumbes ocurridos en los sitios críticos existentes. Construcción de obras de recolección de las aguas de escorrentía, como cunetas y rondas de coronación, muros de contención o terraceo, cuando se presenten deslizamientos importantes.
- Monitoreo permanente de la carretera y de los nuevos procesos de erosión que surjan.

Corregimiento Llanos de Uarco. Por encontrarse geológicamente dentro de la formación Barroso es común que se presenten laderas de altas pendientes, escasas capas de suelos residuales, poca vegetación y presencia de roca fracturada, por encontrarse en zonas de influencia de fallas de dirección norte-sur. Por lo tanto, es riesgo medioalto asociado al movimiento de masas que puede producir taponamiento de los caminos de acceso y algunas cañadas, afectando la comunicación con la zona y poniendo en peligro cultivos y pobladores localizados cerca de las cañadas. Por estar localizado en una zona de riesgo sísmico intermedio (Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98), todas las construcciones de este corregimiento presentan de riesgo medio a alto frente a un evento sísmico importante. **(Ver Plano PR6).**

3.3.3. Los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.

(Ver Planos R5 y PR3 y numeral 3.2.2.3).

3.3.4. Areas de producción agropecuaria, forestal y minera.

3.3.4.1 Usos recomendables para los suelos rurales.

De acuerdo con los análisis realizados: oferta ambiental (potencialidades y limitaciones ambientales), usos del suelo actual, infraestructura antrópica, elementos culturales, apropiación tecnológica por parte de los habitantes de la región y bajo la premisa de la producción sostenible, se proponen los siguientes como usos recomendables para el suelo rural:

Cuadro No. 18. Usos recomendables para los suelos rurales. **(Ver Planos R12 y PR2).**

UNIDADES DE MANEJO	CONVENCIONES PLANO PR2	USOS RECOMENDABLES
III _s TG ab.	R.C	Cultivos de ciclo corto. Ganadería intensiva. Vegetación protectora en una zona de 2 km al eje del río Cauca (Ver Ordenanza No 35 de 1997 de La Asamblea Departamental de Antioquia), agricultura de subsistencia. (Ver Ordenanza 35 de 1997).
III _s TR ab	R.C-A.I.	Agricultura intensiva. Cultivos de cacao, maíz y yuca, frutales de ciclo corto, permanentes y culturales.
III _s TR bc	A.I.	Agricultura intensiva. Cultivos de cacao, maíz y yuca, frutales de ciclo corto, permanentes y culturales. (Ver Ordenanza 35 de 1997).
IV _s CL cd	C.S.-A.S	Frutales de ciclo corto (papaya, vid, maracuyá, sandía), agricultura de subsistencia con arroz. Maíz, yuca y plátano etc.
IV _s PO cd	A.S.-R.C.-Fr	Cultivos de subsistencia: maíz, plátano, yuca, frijoles, cultivos de frutales transitorios y permanentes. Cítricos. (Ver Ordenanza 35 de 1997).
IV _s CN ed2	ORDENANZA 35/97	
V _{les} CN de 4	R.C.	Frutales permanentes (Guanábana, mango, cítricos), o cultivos temporales. (Maíz. Maracuyá y Vid). (Ver Ordenanza 35 de 1997).
V _{les} HB cd 3	C.S.-F.r.	Ganadería intensiva con pastos mejorados, frutales de clima frío: papa y hortalizas.
V _{les} HB de 1	G.I. -F.r.	Ganadería con pastos mejorados, frutales de clima frío: papa y hortalizas

UNIDADES DE MANEJO	CONVENCIONES PLANO PR2	USOS RECOMENDABLES
Vles HB de 2	G.I.-F.r.-C.S.	Ganadería con pastos mejorados, frutales de clima frío: papa y hortalizas
Vles PO de	A.S. -C.S.	Frijol, maíz, tomate; diferentes hortalizas de clima frío y frutales de tierra fría. Agricultura de subsistencia
Vles PO de 3	A.S.-C.S-F.r	Frijol, maíz, tomate; diferentes hortalizas de clima frío y frutales de tierra fría. Agricultura de subsistencia.
VIIes AL cd	G.I.-	Ganadería intensiva con pastos manejados
VIIes HB cd	G.I.	Ganadería intensiva con pastos manejados
VIIs HB de	S.P.P.	
VIIes HB f 2-3	S.P.P.-S.P.a	Bosques de producción: coníferas, acacias y eucalipto. Bosques de producción protección: Favorecer la sucesión vegetal de los hábitats, para especies de flora y fauna.
VIIes PO de	S.P.S.P.	Silvicultura de producción y silvopastoreo.
VIIs PO ef	C.P.	
VIII CL cd	S.P.	Favorece avance de sucesión con fines de protección
VIII CN f 3-4	S.P.P.-R.C.	Silvicultura de producción y producción protección Ciprés – Nogal Cafetero, Acacias y eucalipto. (Ver Ordenanza 35 de 1997).
VIII CN ef 4	R.C.	Silvicultura de producción y producción protección Ciprés – Nogal Cafetero, Acacias y eucalipto.
VIII PO cd	S.P.P.	Silvicultura de producción y producción protección Ciprés – Nogal Cafetero, Acacias y eucalipto
VIII PO ef	S.P.P.	Silvicultura de producción y producción protección Ciprés – Nogal Cafetero, Acacias y eucalipto
VIII RV f 3-4	S.D.	Protección – favorecer la sucesión vegetal de los hábitats para especies de flora y fauna.
VIII SB de 3	S.P.P.	Silvicultura de producción y producción protección Ciprés – Nogal Cafetero, Acacias y eucalipto.
VIII SB f 3-4	S.P.P. –R.C.	Silvicultura de producción y producción protección Ciprés – Nogal Cafetero, Acacias y eucalipto. (Ver Ordenanza 35 de 1997).
VIII TG ef 4	R.C.	Protección – favorecer la sucesión vegetal de los hábitats para especies de flora y fauna. (Ver Ordenanza 35 de 1997).
III TR ab	R.C.	Protección – favorecer la sucesión vegetal de los hábitats para especies de flora y fauna. (Ver Ordenanza 35 de 1997).

Es necesario tener en cuenta que estos usos son recomendables y que en cualquier caso se parte de la premisa del pleno reconocimiento a los derechos adquiridos, con relación a los usos actuales del suelo, por parte de los habitantes del municipio. Los usos recomendables deben ser entendidos como un programa que debe ser emprendido a partir de la aprobación del Plan.

Se definen como áreas con usos restringidos para el desarrollo de nuevos asentamientos humanos las asociadas al deslizamiento El Guásimo y todas las zonas con deslizamientos importantes, así como los corredores de fallas.

Es necesario promover el uso del Certificado de Incentivo Forestal –CIF– (Ley 139 de 1994 y Decreto 900 de 1995) como un aporte en dinero que financia el gobierno, para cubrir gran parte de los gastos de siembra y mantenimiento de nuevas plantaciones forestales, con fines protectores – productores en suelos de aptitud forestal, como los de Buriticá.

3.3.4.2 Las expectativas mineras. Las áreas de explotación.

De acuerdo con la litología, la geomorfología y por características del municipio es factible la explotación de oro y la extracción aunque no en grandes cantidades, de materiales de construcción **(Ver Plano R1)**.

Se definen como posibles áreas de explotación minera los sitios descritos a continuación, los cuales son indicados en el **Plano R7**.

Las posibles fuentes para la explotación de oro de veta serán las zonas de contacto entre los cuerpos intrusivos y las rocas de la zona. Se presenta por lo tanto potencial de explotación en los contactos de la diorita con la diabasa y los basaltos y andesitas. La explotación de oro en minería de veta no genera conflictos de explotación diferentes al manejo de las aguas y de los estériles. Es factible también encontrar oro en los meandros de ríos adultos como el Cauca, aunque CORANTIOQUIA a fijado restricciones para la explotación de recursos minerales a lo largo de una faja de un kilómetro a lado y lado de la ribera del río Cauca.

El método de explotación, ya sea en minería de veta o en superficie, dependerá de un estudio de reservas que definirá la viabilidad técnica y económica de dicha explotación. La explotación de minería aurífera en profundidad no genera mayor impacto ambiental si los estériles son ubicados en sitios de acopios temporales en superficie, para luego ser introducidos en los socavones abandonados y evitar fenómenos de subsidencia. La explotación de oro en superficie requiere medidas

especiales de recuperación del entorno así como manejo adecuado de las capas vegetales y del agua, cuando la explotación sea con monitores. Estas zonas podrán ser recuperadas y utilizadas para usos recreativos, abastecimientos de agua, disposición de estériles, usos forestales, entre otros, en función de la forma como sea manejada la explotación definida durante el plan minero.

Con respecto a la prospección minera el municipio debe adelantar actividades de promoción de la misma, ya que se considera que un municipio como Buriticá no tiene suficiente presupuesto para asumir el costo de un programa de esta naturaleza, que incluye perforaciones con taladro rotatorio, exploración geofísica, tareas de interpretación geológica y algunas veces hasta galerías exploratorias, siendo más conveniente entregar estas áreas en concesión o asociación, a personas, sociedades o entidades que tengan los recursos necesarios para realizar los estudios de factibilidad. Sin embargo, el municipio deberá velar para que estas explotaciones le generen beneficios a partir de programas de regalías.

Los agregados pétreos necesarios para la construcción y mantenimiento de vías podrán ser extraídos del deslizamiento ubicado en la abscisa km 2+500 de la vía de acceso. Igualmente, del depósito aluvial de la quebrada Bermejál en el corregimiento El Naranjo, se podrá extraer cantidades menores de gravas y arenas.

La extracción de materiales pétreos ya sea de la limpieza del deslizamiento o de los cauces de las quebradas no genera grandes conflictos de explotación, ya que la extracción de cantidades menores de materiales, según las necesidades del municipio, genera impactos mínimos. Sin embargo, es importante que la entidad responsable controle la extracción de estos materiales y verifique que no se generen problemas de estabilidad adicionales a los existentes. De igual forma, cualquier afloramiento de roca sana y fracturada, ya sea de diorita, diabasa, basaltos o andesita, **podrá ser un sitio apto para el desarrollo de una cantera para la extracción de materiales** para el mantenimiento de las vías y para concretos hidráulicos, sí la roca no se encuentra muy alterada.

Los Macroproyectos a desarrollarse en la zona no requieren canteras en

este sector, y si bien su desarrollo puede generar un aumento en las demandas de materiales de construcción, ésta es una situación por fuera del horizonte del Plan y en parte poco viable. La Conexión Vial entre los valles de Aburra y el Río Cauca, actualmente en construcción, utilizará los excedentes de cortes ejecutados sobre la margen izquierda del río Áurra como fuentes de materiales para pavimentos, bases, sub-bases y concretos. El Proyecto Hidroeléctrico Pescadero, actualmente en etapa de factibilidad tendrá en este municipio la parte final y más extrema del embalse, y las obras principales como la casa de máquinas, los túneles y la presa se localizarán aguas abajo por fuera del territorio de Buriticá. La carretera Santa Fé de Antioquía - Puerto Valdivia es un proyecto también por fuera del horizonte del Plan, cuyo desarrollo dependerá en gran medida de la construcción del embalse Pescadero, ya que se planea utilizar las vías de acceso de este proyecto para el desarrollo de la vía antes mencionada, inicialmente a partir de Puerto Valdivia.

Para realizar la exploración y/o explotación de una mina de oro o de una cantera para extraer materiales granulares para la fabricación de concretos asfálticos o hidráulicos, bases, sub-bases o afirmados, se requiere el cumplimiento de las exigencias establecidas y la presentación ante las autoridades competentes de las proformas que están a disposición de la comunidad en la regional Hevéxicos de la Corporación Autónoma Regional de Antioquía, CORANTIOQUIA.

Los usos del suelo recomendados para estas zonas serán aquellos señalados en el **Plano PR2**, cualquier explotación de materiales deberá ser desarrollada y controlada buscando las condiciones más favorables para los usos futuros.

La Secretaría de Minas y Energía, en su documento “Usos Potenciales de Los Terrenos Explotados Para La Actividad Minera” (Agosto de 1998) sugiere algunos usos para los terrenos como son: agrícolas, forestales, botaderos de estériles y/o basuras, recreativos, deportivos, urbanísticos o de reserva natural, entre otros, los cuales estarán condicionados por el manejo de la explotación minera. Para la minería de veta es factible realizar cualquiera de los usos mencionados. Para

terrenos donde se haya ejecutado minería a cielo abierto o extracción en canteras de agregados pétreos podrá pensarse en usos como botaderos o forestales.

Dentro de las restricciones para los usos mineros se deberá evitar el desarrollo de explotaciones mineras en zonas definidas como de **reserva natural según lo dispuesto por la Ordenanza 35 de la Asamblea Departamental y el Acuerdo 017 de CORANTIOQUIA**. Igualmente, para cualquier explotación minera, sea a cielo abierto o subterránea, deberá exigirse un plan de explotación, el cual incluye **un manejo apropiado de las aguas y de los residuos sólidos y líquidos que resulten de estas actividades**

3.3.5. Equipamiento de salud y educación.

Con respecto al sector educativo las acciones deben estar más dirigidas a mejorar las instalaciones y dotación de las infraestructuras actuales que a la construcción de nuevos centros educativos. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal se requieren mejoras locativas en las escuelas de El Naranjo, Tabacal, Angelina, Mogotes, Uarco, Buenavista y La Fragua.

La situación del sector salud en las áreas rurales es crítica pues a más de que el hospital local requiere ampliación de sus instalaciones, los puestos de salud localizados en Tabacal y Uarco están cerrados por la situación de violencia que viven esos corregimientos; en los demás no existe puesto de salud y en ninguno de ellos existe Centro de Bienestar del Anciano (C.B.A.).

Las necesidades en equipamiento en educación de acuerdo con los directores de los núcleos educativos son:

- Dos escuelas en las veredas Alto del Brasil y Los Pomos con capacidad para 70 alumnos cada una.
- Aulas adicionales en los colegios de La Clara (2 aulas), Blanquizal (1) y Primavera. (3 aulas).
- Un colegio en Fátima con 8 aulas.

3.3.6. El espacio público.

3.3.6.1 Los elementos constitutivos en el nivel estructural.

Ver numerales 3.1.5.2. El sistema del espacio público y 3.2.4.1.1. En el nivel estructural y **Plano G2**.

3.3.6.2 El sistema rural regional.

Es necesario hacer énfasis no sólo en la recuperación y mantenimiento del sistema carretable, sino en la importancia que para un municipio de las características culturales e históricas de Buriticá reviste la conservación de su red de caminos históricos por un lado, y en una prospectiva a largo plazo que hace necesario contemplar la posibilidad de continuar el carretable que hoy llega a Tabacal, hasta el área norte del municipio (Urarco). El primer tramo de este carretable lo constituye la proyectada vía Tabacal – La Cordillera (4.5. km).

La recuperación de los caminos históricos a más de contribuir a la identidad territorial de los habitantes, está íntimamente ligada a las áreas de yacimientos arqueológicos, así como a los suelos de protección constituidos por los elementos dominantes del paisaje (**Ver cuadro No. 11**).

A más largo plazo y en función de los macroproyectos urbanos regionales es necesario que el municipio empiece a estudiar su vinculación al corredor del río Cauca (embalse Pescadero y prolongación de la Troncal Occidental), en forma tal que bastas extensiones de su territorio se puedan lucrar de estas iniciativas regionales y aprovechar el desarrollo ambiental, social, económico, turístico y recreacional que se dará en el área del embalse y su zona de influencia.

Con referencia al espacio público localizado en las áreas suburbanas de los corregimientos, la acción principal a mediano y largo plazo debe estar concentrada en la conformación de su espacio central (La Plaza), como espacio identitario de la comunidad y centralidad de cada uno de estos asentamientos humanos.

3.3.6.3 Las estrategias.

Ver numeral 3.1.1. Objetivos, estrategias y políticas.

BIBLIOGRAFÍA.

Anuario Estadístico de Antioquia 1995 - 1996. Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Medellín.

Bases Ambientales para el Ordenamiento Territorial Municipal en el Marco de la Ley 388 de 1997. Ministerio del Medio Ambiente. Oficina asesora de Ordenamiento Ambiental. Santa Fe de Bogotá, Abril de 1998.

Calle, Carlos Julio, Arbeláez, Luis F., Vélez, Gladys. Botero, Fabio, Ruíz, Juan C, Escobar, Luis F. Directrices Generales del Ordenamiento Territorial del Departamento de Antioquia y de la Zona Central de Influencia del Desarrollo Urbano Metropolitano. Textos. Secretaría de Obras Públicas. Junio de 1998

Características Geográficas de Antioquia. IGAC. Santa Fe de Bogotá. D.C. 1990.

Carta de Generalidades 1997-2000. Gobernación de Antioquia–Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Sistemas de Información Geoestadística. 1999.

CORANTIOQUÍA. “Ordenamiento Territorial. Mapa de expectativas mineras.” 1998.

CORPES DE OCCIDENTE. Documentos: La reconstrucción de la zona del desastre del 25 de enero de 1999. Marzo. P 35. Pereira. 1999.

Gaceta del Congreso. Proyecto de Ley No. 173 de 1999. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años 1999 a 2002”. Santa Fé de Bogotá, D.C., lunes 8 de febrero de 1999.

Gobernación de Antioquía. Secretaría de Minas y Energía. Lineamientos del Sector Minero Nacional y Departamental para Articular en el Ordenamiento Territorial Municipal. Minería Sostenible. Medellín, Agosto de 1998.

Gómez, Antonio J. Monografías Eclesiástica y Civil de Medellín y de todos los municipios de Antioquia. 1951.

Groose, Emil. “Estudio Geológico del Terciario Carbonífero en la Parte Occidental de la Cordillera Central de Colombia”. Dietrich Reimer Editores, 1926.

Guía Metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Santa Fe de Bogotá, Julio de 1997.

- Guía Metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano - Aplicable a ciudades. IGAC.
- Guía para abordar la Dimensión Ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial (POTM). "Herramientas para la elaboración de los POTM". CORANTIOQUIA. Mayo de 1998.
- Guía simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. IGAC. CAR. KfW. Gtz. (Cartilla y Disco). 1998.
- INGEOMINAS "Mapa Geológico de Departamento de Antioquía". Escala 1:500 000. 1979.
- INTEGRAL. "Carretera Santa Fe de Antioquía - Puerto Valdivia". Estudio Fase 1, Informe Geológico, mayo, 1995.
- ISAGEN S.A. Sociedad Promotora Proyecto Hidroeléctrico. Pescadero - Ituango. Julio 1998
- Lineamientos para la Política Nacional de Ordenamiento Ambiental del Territorio. Ministerio del Medio Ambiente. Oficina asesora de Ordenamiento Ambiental. Junio de 1998.
- Mac Harg, Ian L. Composer avec la nature. I.A.U.R.I.F. Septiembre de 1980.
- Mejía N, Mario. "Mapa Geológico Preliminar. Plancha 130, Santa Fe de Antioquía." Escala 1:100 000. INGEOMINAS, 1983.
- Ministerio de desarrollo Económico. Ciudades y Ciudadanía. La Política Urbana del Salto Social. Santa Fe de Bogotá, D.C. de 1995
- Ministerio del Interior República de Colombia. Codificación de Normas. Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Decreto 919 del 1 de Mayo de 1989.P.102.
- Municipio de Buriticá. Construcción del K0=000 K4=500 de la vía terciaria. Tabacal –La Cordillera. Medellín. 1996.
- Nuestra Antioquia. Región de Occidente. TURANTIOQUIA. Ediciones Secretaría de Educación y Cultura. 1989.
- Plan de Desarrollo de Antioquia. ANTIOQUIA NOS UNE. 1998 – 2000. Gobernación de Antioquia.
- Plan de Gestión Ambiental. 1998 - 2006. CORANTIOQUIA 1998.

- Políticas y Prácticas Ambientales. INV- Subdirección del Medio Ambiente. Anexo de Procedimientos Legales Ambientales, Segundo edición. Páginas 193 al 211, s,f,
- Proyecto Hidroeléctrico Cañafisto. Estudio Geomorfológico. INTEGRAL S.A. Volumen 1, Diciembre de 1985.
- Sánchez P, Francisco Arturo. "Identificación de zonas de riesgo por fenómenos naturales, en el municipio de **Buriticá**." Secretaria de desarrollo de la comunidad. Sección FOPREVE. (Documento) Medellín, de 1993.
- Serie Procesos de Aplicación. Esquemas de Ordenamiento Territorial 3. Ministerio de Desarrollo Económico. Santa Fe de Bogotá, D.C. Enero de 1998.
- Vélez, Luis A y Brand, Peter. Directrices para el Manejo Estratégico Ambiental del Occidente Medio Antioqueño. CORANTIOQUIA. 1997.
- Zapata C, Heriberto. Monografías de Antioquia. 1978.